



**CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPRESIÓN DE CARTELES Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA, APRENDEINEA E IMPRESIÓN DE GUÍAS: RECONOCIMIENTO DE SABERES PARA PRIMARIA, 2DA. EDICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SABERES PARA SECUNDARIA, 2DA. EDICIÓN, EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE “EL INEA” Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. YADIRA IXCHEL GEORGE HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CECILIA OROZCO LÓPEZ, DIRECTORA ACADÉMICA, QUIENES FUNGIRAN COMO PERSONAS ADMINISTRADORAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA C. MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ, SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS QUIENES FUNGIRAN COMO SUPERVISORAS DEL CONTRATO Y POR LA OTRA, IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

Dada la naturaleza jurídica de cada una de "**LAS PARTES**", reconocen y aceptan que esta contratación no se encuentra sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por virtud de lo que esta dispone en su artículo 1 párrafo sexto y el artículo 4 párrafos segundo y cuarto de su Reglamento, en razón de ello, sólo resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, oficio circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017 y demás normas vigentes que regulan la prestación del servicio del presente contrato, y habiéndose notificado a "**EL PRESTADOR**" de dicha asignación mediante carta de aceptación recibida con fecha 07 de septiembre de 2023.

**DECLARACIONES**

**1. “EL INEA”** declara que:

**1.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Básica con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de ese mismo mes y año, reformado por diverso de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012.





**1.2** Conforme a la escritura pública número 175,436 de fecha 01 de julio de 2021, pasada ante la fe del Notario Público número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, el C. José Muñoz Gómez con R.F.C. MUGJ8302042T7, Apoderado legal y Titular de Unidad de Administración y Finanzas de **"EL INEA"**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**1.3** De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico la C. Yadira Ixchel George Hernández, en su carácter de Directora de Concertación y Alianzas Estratégicas, con R.F.C. GEHY731005MT2, persona facultada para administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

**1.4** De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, suscribe el presente instrumento la C. Cecilia Orozco López, Directora Académica, con R.F.C. OOLC8201041Y7, persona facultada para administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

**1.5** De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2020, suscribe el presente instrumento jurídico la C. Marisela Calderón Hernández, Jefa del Departamento de Información y Medios y encargada del despacho de la Subdirección de Comunicación Social, con R.F.C. CAHM701205IS5, persona facultada para supervisar los servicios conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su **"Anexo Único"**, (el cual se conforma por la partida 1 anexo técnico, partida 2 anexo técnico y cotización).

**1.6** De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, suscribe el presente instrumento la C. Norma Greta Sánchez Muñoz, Subdirectora de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos, R.F.C. SAMN690615CFA, persona facultada para supervisar los servicios conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su **"Anexo Único"**, (el cual se conforma por la partida 1 anexo técnico, partida 2 anexo técnico y cotización).

**1.7** La adjudicación del presente contrato se realizó al amparo de lo establecido en el artículo 1º párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**.

**1.8 "EL INEA"** cuenta con suficiencias presupuestarias otorgadas mediante cédulas DCyAE/007/2023, con folio de autorización 3196 de fecha 19 de junio de 2023, DA/014/2023, con folio de autorización 4238 de fecha 15 de agosto de 2023 y DCyAE/014/2023 con folio de autorización 5053 de fecha 11 de septiembre de 2023, emitidas por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.

**1.9** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4.



**1.10** Tiene establecido su domicilio en la calle de Francisco Márquez 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente.

**II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

**II.1** Es una empresa de participación estatal mayoritaria, cuyo principal accionista es el Organismo Público Descentralizado Fondo de Cultura Económica, en los términos de lo establecido en los artículos 3 fracción II y 46 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así mismo se declara que es una persona moral, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 12,769 de fecha 1 de marzo de 1960, otorgada ante la fe del entonces Notario Público número 134 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, el Lic. Alfonso Román, misma que ha sufrido diversas reformas a su acta y mediante Escritura Pública número 156,158 de fecha 30 de octubre de 1992, otorgada ante el titular de la Notaría Pública número 31 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Lic. Mario Monroy Estrada, cambió su denominación social.

**II.2** Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 41,214 de fecha 13 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Notario Público número 150 de la Ciudad de México, Lic José Luis Franco Varela, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación el Lic. José Luis Franco Jimenez, Titular de la Notaría 64 de esta misma Ciudad, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni en forma alguna limitadas la C. Aidee Rodríguez Ortega, representante Legal con R.F.C. ROOA720628CB0 es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IEP921123J76.

**II.5** Tiene establecido su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Avenida San Lorenzo número 244, colonia paraje San Juan, alcaldía Iztapalapa, código postal 09830, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.6** Cuenta con la capacidad técnica, material y el recurso humano contemplando el administrativo, técnico y profesional con el conocimiento, la profesionalización y la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para realizar el objeto de la contratación.

**II.5** Tiene por objeto social la edición, impresión, encuadernación y publicación de libros, folletos y revistas y cualquier actividad relacionada con las artes gráficas, la distribución, compra, venta, suministro, importación, comisión y consignación de libros, folletos, revistas, así como bienes, preponderantemente didácticos y escolares, para el cumplimiento de sus fines entre otros.

### III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INEA” la prestación del **SERVICIO PARA LA IMPRESIÓN DE CARTELES Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA, APRENDEINEA E IMPRESIÓN DE GUÍAS: RECONOCIMIENTO DE SABERES PARA PRIMARIA, 2DA. EDICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SABERES PARA SECUNDARIA, 2DA. EDICIÓN**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su “Anexo Único” (el cual se conforma por la partida 1 anexo técnico, partida 2 anexo técnico y cotización) que forman parte integrante del mismo.

Incluye distribución en los términos de cada partida.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INEA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, las cantidades de:

Para la **partida 1** un monto de **\$17,114,331.50 (Diecisiete millones ciento catorce mil trescientos treinta y un pesos 50/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$2,738,293.04 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 04/100 M.N.)** dando un monto total de **\$19,852,624.54 (Diecinueve millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos 54/100 M.N.)**.

Para la **partida 2** un monto de **\$522,190.00 (Quinientos veintidos mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$83,550.40 (Ochenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 40/100 M.N.)** dando un monto total de **\$605,740.40 (Seiscientos cinco mil setecientos cuarenta pesos 40/100 M.N.)**.

El monto autorizado para la distribución de las partidas **1 y 2** es de **\$1,468,861.65 (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos 65/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$235,017.86 (Doscientos treinta y cinco mil diecisiete pesos 86/100 M.N.)** dando un monto total de **\$1,703,879.51 (Un millón setecientos tres mil ochocientos setenta y nueve pesos 51/100 M.N.)**.

En consecuencia, la suma de las partidas **1 y 2** y la distribución es de **\$19,105,383.15 (Diecinueve millones ciento cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 15/100 M.N.)** más impuesto que asciende a **\$3,056,861.30 (Tres millones cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos 30/100 M.N.)** dando un monto total a pagar de **\$22,162,244.45 (Veintidós millones ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 45/100 M.N.)**.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INEA” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INEA” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados



Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción de la persona Supervisora del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"Anexo Único"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INEA"**, con la aprobación de la persona Administradora del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la persona Supervisora del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a la persona Supervisora del contrato de cada partida, la cual deberá venir a nombre de **"EL INEA"** con Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4, con domicilio en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29 y 29-A** del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, la descripción completa de los servicios realizados, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobante(s) fiscales de forma impresa que emite el SAT.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por la persona supervisora del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INEA"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación a **"EL INEA"**, que le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INEA"**.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición



de **"EL INEA"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INEA"** en el **"Anexo Único"**, el cual forma parte del presente contrato.

Los servicios serán entregados en el domicilio señalado en el **"Anexo Único"** y fechas establecidas en el mismo.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir de su firma y hasta el 30 noviembre de 2023.

Los carteles y materiales promocionales para Oficinas Centrales se deben entregar el 13 de septiembre de 2023 y para los Institutos Estatales y Unidades de Operación a más tardar el 29 de septiembre de 2023 conforme a lo estipulado en el **"Anexo Único"**.

Las guías se entregarán conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INEA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, siempre y cuando el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL INEA"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INEA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INEA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

**"EL INEA"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA(S)**

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII y 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ejecutores de gasto no otorgarán garantías ni efectuarán depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos, toda vez que **"EL PROVEEDOR"**, es una empresa de participación estatal mayoritaria, cuyo principal accionista es el Organismo Público Descentralizado Fondo de Cultura Económica y un ejecutor de gasto, no otorgará garantía ni efectuará depósito



para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos.

## **B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable.

### **Partida 1**

**“EL PROVEEDOR”**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos 6 meses contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“EL INEA”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

### **Partida 2.**

**“EL PROVEEDOR”**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios recibidos, siempre y cuando **“EL INEA”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

## **NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

- a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **“Anexo Único”**.
- b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su **“Anexo Único”**.
- c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INEA”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INEA”**.

## **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL INEA”.**

**“EL INEA”, se obliga a:**

- a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c)** Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



### **DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**“EL INEA”** designa como persona Administradora del presente contrato a la C. Yadira Ixchel George Hernández, con R.F.C. GEHY731005MT2 en su carácter de Directora de Concertación y Alianzas Estratégicas, quien será responsable de liberar oficio de pago previa validación de la persona Supervisora, así mismo dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

**“EL INEA”** designa como persona Administradora del presente contrato la C. Cecilia Orozco López, Directora Académica, con R.F.C OOLC8201041Y7, en su carácter de Directora Académica, quien será responsable de liberar oficio de pago previa validación de la persona Supervisora, así mismo dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de la persona Supervisora del presente contrato, la C. Marisela Calderón Hernández, con R.F.C. CAHM701205IS5, Jefa del Departamento de Información y Medios y encargada del despacho de la Subdirección de Comunicación Social, será la responsable de interactuar con la Administradora y **“EL PROVEEDOR”**, para dar seguimiento, supervisar y verificar que los servicios cumplan y se entreguen puntalmente, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **“Anexo único”**.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de la persona Supervisora del presente contrato, la C. Norma Greta Sánchez Muñoz, R.F.C SAMN690615CFA, Subdirectora de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos, será la responsable de interactuar con la Administradora y **“EL PROVEEDOR”**, para dar seguimiento, supervisar y verificar que los servicios cumplan y se entreguen puntalmente, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **“Anexo único”**.

**“EL INEA”**, a través de la persona Supervisora del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **“Anexo Único”**, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INEA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“EL INEA”**, a través de la persona Supervisora del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su **“Anexo único”**, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

### **DÉCIMA SEGUNDA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

### **DÉCIMA TERCERA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

### **DÉCIMA CUARTA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones



señaladas en el **“Anexo Único”** del presente contrato.

#### **DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INEA”**.

**“EL INEA”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INEA”**.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

En virtud de que en esta cláusula se sede toda la responsabilidad a él **“EL PROVEEDOR”**, en caso de infringir en patentes, marcas o registros de derechos de propiedad industrial: **“EL PROVEEDOR”** reconoce que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor corresponde a **“EL INEA”** por lo que el **“EL PROVEEDOR”** se obliga a utilizar única y exclusivamente los negativos, originales electrónicos y demás insumos para cumplimiento del presente Contrato, por lo que no podrá utilizarlos en provecho propio o de terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INEA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INEA”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INEA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el **“Anexo Único”** aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



#### **DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**“EL INEA”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INEA”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**“EL INEA”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INEA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INEA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INEA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN**

**“EL INEA”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato y su **“Anexo único”**;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INEA”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **“Anexo único”**;



- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INEA"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- j) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INEA"**;
- k) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INEA"**, cuando sea extranjero, y
- l) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INEA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INEA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INEA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INEA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INEA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INEA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo



anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INEA”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEA”**.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INEA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INEA”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INEA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INEA”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INEA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la adjudicación o la solicitud de cotización y el contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su **“Anexo Único”** que forma parte integral del mismo, Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



**VIGESIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “LAS PARTES”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican en la Ciudad de México el día 22 de septiembre de 2023, y firman electrónicamente.

**POR:  
“EL INEA”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C</b>
<b>JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ</b>	<b>APODERADO LEGAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>MUGJ8302042T7</b>
<b>YADIRA IXCHEL GEORGE HERNÁNDEZ</b>	<b>DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>GEHY731005MT2</b>
<b>MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ</b>	<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>CAHM701205IS5</b>
<b>CECILIA OROZCO LÓPEZ</b>	<b>DIRECTORA ACADÉMICA</b>	<b>OOLC8201041Y7</b>
<b>NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ</b>	<b>SUBDIRECTORA DE DISEÑO EDITORIAL Y DIGITAL DE MATERIALES EDUCATIVOS</b>	<b>SAMN690615CFA</b>

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.</b>	<b>IEP921123J76</b>







**PARTIDA 1 ANEXO TÉCNICO**

DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
OBJETO: IMPRESIÓN DE CARTELES Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA, APRENDEINEA.			
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS		
NOMBRE DEL TITULAR DEL REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	TITULAR: Y. IXCHEL GEORGE HERNÁNDEZ DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS  RESPONSABLE: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.		
% PENALIZACIÓN	SERA DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA 1 POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	% DE DEDUCCIÓN	SERA DEL 1% DEL PRECIO UNITARIO DE CADA MATERIAL ENTREGADO CON ATRASO O DEFICIENCIA.
TIPO DE GARANTÍA No aplica Fianza de ser Ente Público.	<b>DIVISIBLE</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>INDIVISIBLE</b> <input type="checkbox"/>	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA:	CARTA CONTRA VICIOS OCULTOS, POR 6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE IMPRESIÓN.	PARTIDA PRESUPUESTAL	33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	N/A
REQUIERE PRUEBAS	N/A	REQUIERE MUESTRA	DE CADA MATERIAL, ES NECESARIA UNA MUESTRA PARA VALIDACIÓN Y V.O.B.O., PREVIO INICIO DE IMPRESIÓN.
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	INSPECCIÓN VISUAL DE CALIDA DE MATERIALES, VERIFICACIÓN DE COLORES E IMPRESIÓN EN CADA MATERIAL.		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ARCHIVO PARA IMPRESIÓN SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE MUESTRA (DUMMY) LA CUAL DEBERÁ SER CON LOS MATERIALES SOLICITADOS COMO EL PRODUCTO FINAL A ENTREGAR, ELLO PARA REVISIÓN DE IMPRESIÓN Y MATERIAL, DE EXISTIR CORRECCIONES EL PROVEEDOR CONTARÁ CON MÁXIMO 3 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LOS CAMBIOS SOLICITADOS.		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A	
ORIGEN DE LOS BIENES	N/A, ES SERVICIO DE IMPRESIÓN		
NORMAS APLICAN QUE	N/A		





MÉTODO DE EVALUACIÓN (Sólo aplica en Licitación o Invitación)	DE	PUNTOS Y PORCENTAJES	COSTO BENEFICIO	BINARIO	
		N/A	N/A	N/A	
MODALIDAD INSTRUMENTO JURÍDICO	DEL	ABIERTO <input type="checkbox"/>	CERRADO <input checked="" type="checkbox"/>		
ES CONTRATACIÓN PLURIANUAL	UNA	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:		45 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU FIRMA			
VIGENCIA DEL SERVICIO		A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y CONFORME A CADA ORDEN DE TRABAJO.			
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ PARA OFICINAS CENTRALES, LOS CARTELES Y MATERIALES PROMOCIONALES, SE ENTREGARÁN EL 13 DE SEPTIEMBRE EN EL DOMICILIO: AV. GUSTAVO BAZ, CALLE RECURSOS HIDRÁULICOS, No. 305, BODEGA 1 Y 2, COLONIA LA LOMA, C.P. 54060, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 250 CARTELES (50 CARTELES DE CADA DISEÑO (5 DISEÑOS DIFERENTES))</li> <li>○ 1, 050 BOTELLAS CONTENEDORAS PARA AGUA (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS))</li> <li>○ 1, 050 TERMOS METALICOS (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS))</li> <li>○ 1, 050 TAZAS (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS))</li> <li>○ 1, 050 MOUSE PAD (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS))</li> <li>○ 1, 050 BASES PARA CELULAR (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS))</li> <li>○ 1, 050 FOLDERS (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS))</li> <li>○ 1, 050 LIBRETAS (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS))</li> <li>○ 1, 120 PLUMAS</li> <li>○ 1, 050 SEPARADORES DE PLÁSTICO PVC (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS))</li> </ul> </li> <li>○ PARA LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN, LOS CARTELES Y MATERIALES PROMOCIONALES SE ENTREGARÁN A MÁS TARDAR EL 29 DE SEPTIEMBRE EN SUS ALMACENES:</li> </ul>				
	Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	UBICACIÓN	ENCARGADO (A)	TELÉFONO
	1	AGUASCALIENTES	AV. DE LOS CHICAGUALES 405 COL. BENIGNO CHÁVEZ MUNICIPIO DE JESÚS, AGUASCALIENTES	JOSÉ ALFREDO ESPARTA VARELA	4492563337
	2	BAJA CALIFORNIA	CALLE CANITAS # 1800 COL. DEL ROSTRO	ARMANDO MILLÁN ESPINOZA	686139355
	3	BAJA CALIFORNIA SUR	MARQUEZ DE LEÓN # 666 ENTRE GÓMEZ FARIAS Y ALTAMIRANO C.P. 23000	FRANCISCO AGUIER BAEZA	6121054106
	4	CAMPECHE	AV. AVIACIÓN #85 A ENTRE AV. GOBERNADORES Y CALLE CINCO COL. CARMELO C.P. 24075	NICOLAS USCAGUICHI	981839492
	5	COAHUILA	PARQUE INDUSTRIAL CARMORAN BLVD COLOSIO S/N CALLE 3RA. NO. 156 SALTILLO, COAHUILA	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VAQUERO	8444390900
	6	COLIMA	AV. TECOMAN #631 COLIMA, COLIMA C.P. 28667	JESÚS ALBERTO FUENTES ESPINOZA	3123075300





Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	UBICACIÓN	ENCARGADO (A)	TELÉFONO
7	CHIAPAS	OCTAVA PONIENTE SUR ENTRE CATORCE Y QUINCE SUR SAN FRANCISCO C.P. 29000	ALEJANDRO ZUÑIGA CASTAÑON	9617083528 , 9616128211
8	CHIHUAHUA	CALLE J. ELIGIO MUÑOZ # 1901 COL. SANTO NIÑO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31200	JUAN JOSÉ ARELLANO PALOMARES	6182697216 , 6142298596
9	CIUDAD DE MÉXICO	FRANCISCO MÁRQUEZ #160 COLONIA CONDESA C.P. 06140	GUILLERMO DE JESÚS SERRANO MORENO	5552110824 EXT. 596
10	DURANGO	CALLE CONSUELO PÉREZ GAVILLAN # 505 COL. DEL MAESTRO C.P. 34240	LUIS GERARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	6188170302
11	GUANAJUATO	CALLE OMEGA 302 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA C.P. 35530	HÉCTOR JESÚS RAGEL MUJICA	4737569539
12	GUERRERO	PIRVADA DE INSURGENTES NO. 6 COL. FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS C.P. 39014 CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS , GRO	TADEO PAVÓN GALLARDO	7471629297
13	HIDALGO	CIRCUITO EXHACIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN TILCUAUTLA C.P. 42160	ALMA DELIA RÍOS BELTRAN	771755043
14	JALISCO	CALLE 14 2395 ZONA INDUSTRIAL ENTRE LA UNO Y TRES C.P. 44940	CARLOS MÁRQUEZ AMBRIZ	3330309520 CEL: 3311207677
15	ESTADO DE MÉXICO	JOSÉ INDELICATO O INDEPENCA # 13 COL. PUERTO DE SANTA MARTHA ACATITLA DELEG. IZTAPALAPA C.P. 09110	MARCO ALEJANDRO	4433527965
16	MICHOACÁN	AV. FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 7106 COL. TINAJERO C.P. 58337 MORELIA, MICHOACAN	FRANCISCO ESPINOSA PAREDES	4433527965
17	MORELOS	AV. JUNTO AL RIO NO. 21 FRACC. JUNTO AL RIO TEMIXCO MORELOS C.P. 62584	JOSE BERUECOS MIRANDA	7773263613 EXT 558
18	NAYARIT	CALLE SAN LUIS NO.430 ENTRE BULEVAR COLOSIO Y AV. VICTORIA C.P.63000 COL. CENTRO TEPIC NAYARIT	JESÚS ESTIFEL MARTÍNEZ	3111023991
19	NUEVO LEÓN	RAFAEL PLATON SÁNCHEZ NO. 243, COL. CENTRO DE MONTERREY C.P. 64000 MONTERREY, N.L	JAVIER GONZÁLEZ ALANIS	8181919053
20	OAXACA	AV.FERROCARRIL NORTE NO. 307 COL. EXMARQUESADO C.P. 68034 OAXACA DE JUAREZ OAXACA	ROBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	9515200552
21	PUEBLA	CALLE AQUILES SERDÁN NO. 416 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C.P. 72030 BODEGA 3 PUEBLA PUE.	JEOVAN MICHEL BARRIOS LÓPEZ	2222343426





N°	ENTIDAD FEDERATIVA	UBICACIÓN	ENCARGADO (A)	TELÉFONO
22	QUERÉTARO	CONJUNTO INDUSTRIAL EUROBUSINESS PARCK BODEGA 105 CARRETERA ESTATAL QUERETARO MÉXICO KM 200, EL MARQUES QUERÉTARO C.P 76240	LAURA CASTILLO	4423253426 CEL. 4423215357
23	QUINTANA ROO	AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 197 ENTRE CRISTOBAL COLÓN Y MAHATMA GANDHI C.P 77000 CHETUMAL QUINTANA ROO	PORFIRIO RAMÍREZ OCAMPO	9831167896
24	SAN LUÍS POTOSÍ	BOULEVAR MANUEL GÓMEZ MORIN NO. 1145 KM 33 CARRETERA ZACATECAS FRACIONAMIENTO ANGOSTURA C.P. 78117 SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	RENE CASTRO CASTILLO	44481953600
25	SINALOA	BULEVAR CIUDADES HERMANAS 665 ORIENTE COL. ANTONIO ROSALES C.P.80230 CULIACÁN SINALOA	RICARDO ENRIQUE PAVON SÁNCHEZ	7772501568
26	SONORA	EDEL CASTELLANOS Y MADRID SIN NÚMERO COL. PRADOS DEL CENTENARIO C.P. 83260 HEROSILLO SON.	ALMA ARACELI BELARDE ESPINOSA	6622100897
27	TABASCO	CALLE PLOMO NO. 22 BODEGA 11 COL. CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 86010 VILLA HERMOSA TABASCO	FREDY HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS	9933533299 EXT 933 CEL: 9933894198
28	TAMAULIPAS	MARTIRES DE CANANEA ESQ. CON CALLE ABASOLO COL. OBRERA C.P.87090 ZONA CENTRO CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS	JUAN MANUEL CAMPOS GONZÁLEZ	8343118574
29	TLAXCALA	AV. 5 DE MAYO NO.1-AESQ.POPOCATÉPETL COL. PREDIO LA MESA SANTA MARÍA IXTULCO,TLAX C.P 90105	GUADALUPE MARTÍNEZ MORALES	2215602525
30	VERACRUZ	CALLE HERMINIO CABAÑAS NO. 121 COL. RAFAEL LUCIO C.P. 91110, JALAPA VERACRUZ	CARLOS BLANCO PORTILLA	2288156150 CEL: 2282212727
31	YUCATÁN	CALLE 73 POR 42 Y 44 COL. CENTRO C.P. 97000 MÉRIDA YUCATÁN	GERARDO POT	9992698801
32	ZACATECAS	ANTIGUA CARRETERA A ZACATECAS FRESNILLO COL. BUENOS AIRES C.P. 98600 ZACTECAS, ZAC	MAYC ABRAHAM OLIVA TAMAYO	4929276562





LOS CARTELES Y MATERIALES PROMOCIONALES, PARA LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

- 1, 000, 000 DE CARTELES (200, 000 CARTELES DE CADA DISEÑO (5 DISEÑOS DIFERENTES)), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	CARTEL 1 CONOCE LOS NUEVOS LIBROS	CARTEL 2 CONOCE LOS MATERIALES	CARTEL 3 MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA	CARTEL 4 ESTUDIA GRATIS	CARTEL 5 LA MEJOR OPCIÓN	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	2,088	2,088	2,088	2,088	2,088	10,440
2	BAJA CALIFORNIA	3,585	3,585	3,585	3,585	3,585	17,925
3	BAJA CALIFORNIA SUR	792	792	792	792	792	3,960
4	CAMPECHE	2,433	2,433	2,433	2,433	2,433	12,165
5	CHIAPAS	19,646	19,646	19,646	19,646	19,646	98,230
6	CHIHUAHUA	3,759	3,759	3,759	3,759	3,759	18,795
7	CIUDAD DE MÉXICO	7,299	7,299	7,299	7,299	7,299	36,495
8	COAHUILA	3,288	3,288	3,288	3,288	3,288	16,440
9	COLIMA	1,386	1,386	1,386	1,386	1,386	6,930
10	DURANGO	4,572	4,572	4,572	4,572	4,572	22,860
11	ESTADO DE MÉXICO	14,268	14,268	14,268	14,268	14,268	71,340
12	GUANAJUATO	4,725	4,725	4,725	4,725	4,725	23,625
13	GUERRERO	8,115	8,115	8,115	8,115	8,115	40,575
14	HIDALGO	8,109	8,109	8,109	8,109	8,109	40,545
15	JALISCO	6,234	6,234	6,234	6,234	6,234	31,170
16	MICHOACÁN	5,352	5,352	5,352	5,352	5,352	26,760
17	MORELOS	2,970	2,970	2,970	2,970	2,970	14,850
18	NAYARIT	2,388	2,388	2,388	2,388	2,388	11,940
19	NUEVO LEÓN	2,502	2,502	2,502	2,502	2,502	12,510
20	OAXACA	15,591	15,591	15,591	15,591	15,591	77,955
21	PUEBLA	13,134	13,134	13,134	13,134	13,134	65,670
22	QUERÉTARO	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	24,360
23	QUINTANA ROO	3,093	3,093	3,093	3,093	3,093	15,465
24	SAN LUÍS POTOSÍ	4,725	4,725	4,725	4,725	4,725	23,625
25	SINALOA	6,906	6,906	6,906	6,906	6,906	34,530
26	SONORA	2,910	2,910	2,910	2,910	2,910	14,550
27	TABASCO	4,989	4,989	4,989	4,989	4,989	24,945
28	TAMAULIPAS	4,137	4,137	4,137	4,137	4,137	20,685
29	TLAXCALA	4,275	4,275	4,275	4,275	4,275	21,375
30	VERACRUZ	23,100	23,100	23,100	23,100	23,100	115,500
31	YUCATÁN	4,866	4,866	4,866	4,866	4,866	24,330
32	ZACATECAS	3,891	3,891	3,891	3,891	3,891	19,455
TOTAL		200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	1,000,000

- 21, 000 BOTELLAS CONTENEDORAS PARA AGUA (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO PENSAMIENTO MATEMÁTICO 4	DISEÑO DOS LENGUA Y COMUNICACIÓN 2	DISEÑO TRES VIDA Y COMUNIDAD 2	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	90	90	90	270
2	BAJA CALIFORNIA	117	117	116	350



3	BAJA CALIFORNIA SUR	45	45	45	135
4	CAMPECHE	117	117	116	350
5	CHIAPAS	432	432	431	1,295
6	CHIHUAHUA	136	136	137	409
7	CIUDAD DE MÉXICO	201	201	200	602
8	COAHUILA	300	300	300	900
9	COLIMA	53	53	54	160
10	DURANGO	306	306	305	917
11	ESTADO DE MÉXICO	489	489	489	1,467
12	GUANAJUATO	133	133	134	400
13	GUERRERO	367	367	366	1,100
14	HIDALGO	210	210	210	630
15	JALISCO	267	267	266	800
16	MICHOACÁN	336	336	335	1,007
17	MORELOS	127	127	126	380
18	NAYARIT	83	83	83	249
19	NUEVO LEÓN	158	158	159	475
20	OAXACA	610	610	610	1,830
21	PUEBLA	343	343	344	1,030
22	QUERÉTARO	212	212	211	635
23	QUINTANA ROO	132	132	131	395
24	SAN LUÍS POTOSÍ	370	370	371	1,111
25	SINALOA	227	227	226	680
26	SONORA	235	235	235	705
27	TABASCO	113	113	114	340
28	TAMAULIPAS	193	193	194	580
29	TLAXCALA	47	47	46	140
30	VERACRUZ	360	360	360	1,080
31	YUCATÁN	136	136	136	408
32	ZACATECAS	57	57	56	170
<b>TOTAL</b>		<b>7,002</b>	<b>7,002</b>	<b>6,996</b>	<b>21,000</b>

○ 380 TERMOS METALICOS (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO PENSAMIENTO MATEMÁTICO 4	DISEÑO DOS VIDA Y COMUNIDAD 3	DISEÑO TRES PENSAMIENTO MATEMÁTICO 3	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	7	7	8	22
2	BAJA CALIFORNIA	2	2	3	7
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2	2	2	6
4	CAMPECHE	4	4	3	11
5	CHIAPAS	12	12	11	35
6	CHIHUAHUA	2	2	1	5
7	CIUDAD DE MÉXICO	2	2	1	5
8	COAHUILA	2	2	2	6
9	COLIMA	2	2	1	5
10	DURANGO	1	1	2	4
11	ESTADO DE MÉXICO	3	3	4	10
12	GUANAJUATO	5	5	4	14
13	GUERRERO	4	4	4	12
14	HIDALGO	5	5	5	15
15	JALISCO	3	3	4	10
16	MICHOACÁN	4	4	3	11
17	MORELOS	3	3	3	9
18	NAYARIT	7	7	6	20
19	NUEVO LEÓN	2	2	1	5
20	OAXACA	7	7	8	22
21	PUEBLA	8	8	7	23
22	QUERÉTARO	3	3	3	9





23	QUINTANA ROO	3	3	3	9
24	SAN LUÍS POTOSÍ	4	4	4	12
25	SINALOA	2	2	1	5
26	SONORA	2	2	3	7
27	TABASCO	5	5	5	15
28	TAMAULIPAS	8	8	8	24
29	TLAXCALA	3	3	2	8
30	VERACRUZ	7	7	8	22
31	YUCATÁN	2	2	2	6
32	ZACATECAS	2	2	2	6
TOTAL		128	128	124	380

○ 380 TAZAS (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO LENGUA Y COMUNICACIÓN	DISEÑO DOS LENGUA Y COMUNICACIÓN	DISEÑO TRES LENGUA Y COMUNICACIÓN	TOTAL
		3	2	1	
1	AGUASCALIENTES	7	7	8	22
2	BAJA CALIFORNIA	2	2	3	7
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2	2	2	6
4	CAMPECHE	4	4	3	11
5	CHIAPAS	12	12	11	35
6	CHIHUAHUA	2	2	1	5
7	CIUDAD DE MÉXICO	2	2	1	5
8	COAHUILA	2	2	2	6
9	COLIMA	2	2	1	5
10	DURANGO	1	1	2	4
11	ESTADO DE MÉXICO	3	3	4	10
12	GUANAJUATO	5	5	4	14
13	GUERRERO	4	4	4	12
14	HIDALGO	5	5	5	15
15	JALISCO	3	3	4	10
16	MICHOACÁN	4	4	3	11
17	MORELOS	3	3	3	9
18	NAYARIT	7	7	6	20
19	NUEVO LEÓN	2	2	1	5
20	OAXACA	7	7	8	22
21	PUEBLA	8	8	7	23
22	QUERÉTARO	3	3	3	9
23	QUINTANA ROO	3	3	3	9
24	SAN LUÍS POTOSÍ	4	4	4	12
25	SINALOA	2	2	1	5
26	SONORA	2	2	3	7
27	TABASCO	5	5	5	15
28	TAMAULIPAS	8	8	8	24
29	TLAXCALA	3	3	2	8
30	VERACRUZ	7	7	8	22
31	YUCATÁN	2	2	2	6
32	ZACATECAS	2	2	2	6
TOTAL		128	128	124	380

○ 380 MOUSE PAD (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO LENGUA Y COMUNICACIÓN	DISEÑO DOS LENGUA Y COMUNICACIÓN	DISEÑO TRES PENSAMIENTO MATEMÁTICO 1	TOTAL
		2	4		
1	AGUASCALIENTES	7	7	8	22
2	BAJA CALIFORNIA	2	2	3	7
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2	2	2	6
4	CAMPECHE	4	4	3	11





5	CHIAPAS	12	12	11	35
6	CHIHUAHUA	2	2	1	5
7	CIUDAD DE MÉXICO	2	2	1	5
8	COAHUILA	2	2	2	6
9	COLIMA	2	2	1	5
10	DURANGO	1	1	2	4
11	ESTADO DE MÉXICO	3	3	4	10
12	GUANAJUATO	5	5	4	14
13	GUERRERO	4	4	4	12
14	HIDALGO	5	5	5	15
15	JALISCO	3	3	4	10
16	MICHOACÁN	4	4	3	11
17	MORELOS	3	3	3	9
18	NAYARIT	7	7	6	20
19	NUEVO LEÓN	2	2	1	5
20	OAXACA	7	7	8	22
21	PUEBLA	8	8	7	23
22	QUERÉTARO	3	3	3	9
23	QUINTANA ROO	3	3	3	9
24	SAN LUÍS POTOSÍ	4	4	4	12
25	SINALOA	2	2	1	5
26	SONORA	2	2	3	7
27	TABASCO	5	5	5	15
28	TAMAULIPAS	8	8	8	24
29	TLAXCALA	3	3	2	8
30	VERACRUZ	7	7	8	22
31	YUCATÁN	2	2	2	6
32	ZACATECAS	2	2	2	6
<b>TOTAL</b>		<b>128</b>	<b>128</b>	<b>124</b>	<b>380</b>

o 13, 500 BASES PARA CELULAR (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO PENSAMIENTO MATEMÁTICO 4	DISEÑO DOS VIDA Y COMUNIDAD 2	DISEÑO TRES LENGUA Y COMUNICACIÓN 3	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	30	30	30	90
2	BAJA CALIFORNIA	327	327	326	980
3	BAJA CALIFORNIA SUR	26	26	25	77
4	CAMPECHE	29	29	28	86
5	COAHUILA	110	110	111	331
6	COLIMA	78	78	77	233
7	CHIAPAS	758	758	759	2, 275
8	CHIHUAHUA	70	70	70	210
9	CIUDAD DE MÉXICO	15	15	15	45
10	DURANGO	14	14	14	42
11	GUANAJUATO	600	600	600	1, 800
12	GUERRERO	230	230	230	690
13	HIDALGO	50	50	50	150
14	JALISCO	130	130	130	390
15	ESTADO DE MÉXICO	345	345	345	1, 035
16	MICHOACÁN	91	91	91	273
17	MORELOS	48	48	48	144
18	NAYARIT	19	19	19	57
19	NUEVO LEÓN	292	292	292	876
20	OAXACA	61	61	61	183
21	PUEBLA	124	124	124	372
22	QUERÉTARO	126	126	125	377
23	QUINTANA ROO	115	115	115	345





24	SAN LUÍS POTOSÍ	138	138	138	414
25	SINALOA	43	43	43	129
26	SONORA	64	64	64	192
27	TABASCO	96	96	96	288
28	TAMAULIPAS	136	136	136	408
29	TLAXCALA	59	59	59	177
30	VERACRUZ	175	175	175	525
31	YUCATÁN	67	67	67	201
32	ZACATECAS	35	35	35	105
<b>TOTAL</b>		<b>4, 501</b>	<b>4, 501</b>	<b>4, 498</b>	<b>13, 500</b>

○ 198, 950 FOLDERS (3 DISEÑOS) DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO 1 JIRafa	DISEÑO 2 BICICLETA	DISEÑO 3 MAGO CON CONEJO	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	682	682	682	2, 047
2	BAJA CALIFORNIA	1, 700	1, 700	1, 701	5, 101
3	BAJA CALIFORNIA SUR	340	340	340	1, 020
4	CAMPECHE	680	680	680	2, 040
5	COAHUILA	5, 101	5, 101	5, 101	15, 303
6	COLIMA	341	340	340	1, 021
7	CHIAPAS	1, 700	1, 700	1, 701	5, 101
8	CHIHUAHUA	1, 700	1, 700	1, 701	5, 101
9	CIUDAD DE MÉXICO	2, 040	2, 040	2, 040	6, 121
10	DURANGO	2, 551	2, 551	2, 551	7, 652
11	GUANAJUATO	8, 502	8, 502	8, 501	25, 505
12	GUERRERO	2, 040	2, 040	2, 040	6, 121
13	HIDALGO	1, 530	1, 530	1, 530	4, 591
14	JALISCO	2, 551	2, 551	2, 551	7, 652
15	ESTADO DE MÉXICO	4, 251	4, 251	4, 251	12, 753
16	MICHOACÁN	2, 381	2, 381	2, 380	7, 142
17	MORELOS	850	850	850	2, 551
18	NAYARIT	680	680	680	2, 040
19	NUEVO LEÓN	1, 360	1, 360	1, 360	4, 081
20	OAXACA	2, 551	2, 551	2, 551	7, 652
21	PUEBLA	1, 700	1, 700	1, 701	5, 101
22	QUERÉTARO	2, 381	2, 381	2, 380	7, 142
23	QUINTANA ROO	680	680	680	2, 040
24	SAN LUÍS POTOSÍ	4, 251	4, 251	4, 251	12, 753
25	SINALOA	1, 700	1, 700	1, 701	5, 101
26	SONORA	2, 551	2, 551	2, 551	7, 652
27	TABASCO	2, 210	2, 210	2, 211	6, 631
28	TAMAULIPAS	1, 530	1, 530	1, 530	4, 591
29	TLAXCALA	680	680	680	2, 040
30	VERACRUZ	2, 551	2, 551	2, 551	7, 652
31	YUCATÁN	850	850	850	2, 551
32	ZACATECAS	1, 700	1, 700	1, 701	5, 101
<b>TOTAL</b>		<b>66, 316</b>	<b>66, 315</b>	<b>66, 318</b>	<b>198, 950</b>

○ 10, 450 LIBRETAS (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO 1 MAGO CON CONEJO	DISEÑO 2 BICICLETA	DISEÑO 3 ABACO HUMANO	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	45	45	45	134
2	BAJA CALIFORNIA	58	58	58	174





3	BAJA CALIFORNIA SUR	22	22	22	67
4	CAMPECHE	58	58	58	174
5	CHIAPAS	215	215	214	644
6	CHIHUAHUA	68	68	68	204
7	CIUDAD DE MÉXICO	100	100	100	300
8	COAHUILA	149	149	149	448
9	COLIMA	26	26	27	80
10	DURANGO	152	152	152	456
11	ESTADO DE MÉXICO	243	243	243	730
12	GUANAJUATO	66	66	67	199
13	GUERRERO	183	183	182	547
14	HIDALGO	104	104	104	313
15	JALISCO	133	133	132	398
16	MICHOACÁN	167	167	167	501
17	MORELOS	63	63	63	189
18	NAYARIT	41	41	41	124
19	NUEVO LEÓN	79	79	79	236
20	OAXACA	304	304	304	911
21	PUEBLA	171	171	171	513
22	QUERÉTARO	105	105	105	316
23	QUINTANA ROO	66	66	65	197
24	SAN LUÍS POTOSÍ	184	184	185	553
25	SINALOA	113	113	112	338
26	SONORA	117	117	117	351
27	TABASCO	56	56	57	169
28	TAMAULIPAS	96	96	97	289
29	TLAXCALA	23	23	23	70
30	VERACRUZ	179	179	179	537
31	YUCATÁN	68	68	68	203
32	ZACATECAS	28	28	28	85
<b>TOTAL</b>		<b>3,484</b>	<b>3,484</b>	<b>3,481</b>	<b>10,450</b>

○ **380 PLUMAS, DISTRIBUODADS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	22
2	BAJA CALIFORNIA	7
3	BAJA CALIFORNIA SUR	6
4	CAMPECHE	11
5	COAHUILA	35
6	COLIMA	5
7	CHIAPAS	5
8	CHIHUAHUA	6
9	CIUDAD DE MÉXICO	5
10	DURANGO	4
11	GUANAJUATO	10
12	GUERRERO	14
13	HIDALGO	12
14	JALISCO	15
15	ESTADO DE MÉXICO	10
16	MICHOACÁN	11
17	MORELOS	9
18	NAYARIT	20
19	NUEVO LEÓN	5
20	OAXACA	22
21	PUEBLA	23
22	QUERÉTARO	9
23	QUINTANA ROO	9
24	SAN LUÍS POTOSÍ	12
25	SINALOA	5
26	SONORA	7





27	TABASCO	15
28	TAMAULIPAS	24
29	TLAXCALA	8
30	VERACRUZ	22
31	YUCATÁN	6
32	ZACATECAS	6
<b>TOTAL</b>		<b>380</b>

- 21, 000 SEPARADORES DE PLÁSTICO PVC (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO VIDA Y COMUNIDAD 1	DISEÑO DOS VIDA Y COMUNIDAD 2	DISEÑO TRES PENSAMIENTO MATEMÁTICO 1	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	90	90	90	270
2	BAJA CALIFORNIA	117	117	116	350
3	BAJA CALIFORNIA SUR	45	45	45	135
4	CAMPECHE	117	117	116	350
5	CHIAPAS	432	432	431	1, 295
6	CHIHUAHUA	136	136	137	409
7	CIUDAD DE MÉXICO	201	201	200	602
8	COAHUILA	300	300	300	900
9	COLIMA	53	53	54	160
10	DURANGO	306	306	305	917
11	ESTADO DE MÉXICO	489	489	489	1, 467
12	GUANAJUATO	133	133	134	400
13	GUERRERO	367	367	366	1, 100
14	HIDALGO	210	210	210	630
15	JALISCO	267	267	266	800
16	MICHOACÁN	336	336	335	1, 007
17	MORELOS	127	127	126	380
18	NAYARIT	83	83	83	249
19	NUEVO LEÓN	158	158	159	475
20	OAXACA	610	610	610	1, 830
21	PUEBLA	343	343	344	1, 030
22	QUERÉTARO	212	212	211	635
23	QUINTANA ROO	132	132	131	395
24	SAN LUÍS POTOSÍ	370	370	371	1, 111
25	SINALOA	227	227	226	680
26	SONORA	235	235	235	705
27	TABASCO	113	113	114	340
28	TAMAULIPAS	193	193	194	580
29	TLAXCALA	47	47	46	140
30	VERACRUZ	360	360	360	1, 080
31	YUCATÁN	136	136	136	408
32	ZACATECAS	57	57	56	170
<b>TOTAL</b>		<b>7, 002</b>	<b>7, 002</b>	<b>6, 996</b>	<b>21, 000</b>

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO:**

EL ÁREA REQUIRIENTE DE CADA ORDEN DE SERVICIO DARÁ V.o.B.o. AL DUMMY QUE LE PRESENTE EL PROVEEDOR.

CON BASE EN EL ANEXO TÉCNICO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, EL ÁREA SUPERVISORA DARÁ SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, VIGILANDO QUE SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE UNA MUESTRA, ADEMÁS DE UN OFICIO POR CADA RESPONSABLE DE ALMACEN DE CADA ENTIDAD, NOTIFICANDO QUE RECIBIERON LOS CARTELES Y MATERIALES PROMOCIONALES.

PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE LIBERAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON ESTE ANEXO TÉCNICO, SE VERIFICA QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS,



<p><b>ENTREGABLES</b></p>	<p><b>REMISIÓN DE ENTREGAS SELLADA CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO.</b></p> <p><b>TOTAL, DE MATERIALES PARA OFICINAS CENTRALES, INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 000, 250 CARTELES, (200, 050 PAQUETES, CON 5 DISEÑOS DIFERENTES CADA UNO)</li> <li>• 22, 050 BOTELLAS CONTENEDORAS PARA AGUA (3 DISEÑOS)</li> <li>• 1, 430 TERMOS METALICOS (3 DISEÑOS)</li> <li>• 1, 430 TAZAS (3 DISEÑOS)</li> <li>• 1, 430 MOUSE PAD (3 DISEÑOS)</li> <li>• 14, 550 BASES PARA CELULAR (3 DISEÑOS)</li> <li>• 200, 000 FOLDERS (3 DISEÑOS)</li> <li>• 11, 500 LIBRETAS (3 DISEÑOS)</li> <li>• 1, 500 PLUMAS</li> <li>• 22, 050 SEPARADORES DE PLÁSTICO PVC (3 DISEÑOS)</li> </ul> <p><b>NOTA: ES NECESARIO PRESENTAR DOS TESTIGOS DE CADA MATERIAL Y NOTA DE REMISIÓN.</b></p>
<p><b>FORMA Y PLAZO DE PAGO</b></p>	<p><b>EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y PREVIA LIBERACIÓN DE PAGO, CONFORME AL OFICIO QUE EMITA LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y DICHA FACTURA CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS FISCALES VIGENTES.</b></p> <p><b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO INDICARÁ POR ESCRITO EN SU PROPUESTA, LA ACEPTACIÓN, EN CASO DE SER CONTRATADO, DE QUE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA ES DE 30 DÍAS NATURALES, COMO MÍNIMO.</li> <li>➤ EL PAGO ES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI EN LA TESORERÍA DEL INEA.</li> </ul>
<p><b>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:</b></p>	<p><b>LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ: Y. IXCHEL GEORGE HERNANDEZ, DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATEGICAS.</b></p> <p><b>LA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.</b></p>
<p><b>FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:</b></p>	<p><b>FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INTERACTUA CON LA SUPERVISORA PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, SE ASEGURA DE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y</li> <li>• AUTORIZA LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL PAGO.</li> </ul> <p><b>FUNCIONES DE LA SUPERVISORA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RESPONSABLE DE INTERACTUAR CON LA ADMINISTRADORA Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO.</li> <li>• DA SEGUIMIENTO QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FECHA ESTABLECIDA.</li> <li>• VALIDA Y VERIFICA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.</li> <li>• ELABORA POR ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE, CUANDO ASÍ PROCEDA, LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN CONFORME A ESTE ANEXO TÉCNICO.</li> </ul>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p><b>OBJETO: IMPRESIÓN DE CARTELES Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA, APRENDEINEA.</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARTELES, DE 40X60 CM, EN PAPEL COUCHÉ BLANCO MATE 150GRS. IMPRESIÓN A SELECCIÓN DE COLOR 4X0 TINTAS OFFSET A UNA CARA, CINCO DISEÑOS DISTINTOS PARA IMPRESIÓN.</li> <li>• BOTELLAS CONTENEDORAS PARA AGUA, IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR SUBLIMACIÓN EN CILINDRO LISO DE PLÁSTICO PET EN COLOR BLANCO O TRANSPARENTE DE MEDIO LITRO 500 ML O 750 ML CON SISTEMA DE TAPA ROSCA EN PLÁSTICO ABS. TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS</li> </ul>	





DEL MEV APRENDEINEA, CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB. EN LA PARTE INFERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.

- **TERMOS DE ACERO INOXIDABLE (600 ML), IMPRESIÓN A COLOR CON RECUBRIMIENTO PARA SUBLIMACIÓN EN COLOR BLANCO, CON SISTEMA DE TAPA A PRESIÓN DE PLÁSTICO, TAPÓN ANCHO DE ROSCA CON CIERRE DE SEGURIDAD Y APERTURA POR PULSADOR. TRES DISEÑOS A UTILIZAR PARA LA IMPRESIÓN DE ILUSTRACIONES DE LAS PORTADAS DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB. EN LA PARTE INFERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.**
- **TAZAS CILÍNDRICA DE CERÁMICA BRILLANTE CON ASA, RECUBRIMIENTO EN POLIÉSTER PARA SUBLIMACIÓN EN COLOR BLANCA, CAPACIDAD DE 11 ONZAS 8.2 DE DIÁMETRO X 9.5 CM DE ALTO APROX., IMPRESIÓN A COLOR SUBLIMACIÓN DE TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LAS PORTADAS DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB. EN LA PARTE INFERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.**
- **MOUSE PAD, ALFOMBRILLA DE NEOPRENO EN COLOR NEGRO CON RECUBRIMIENTO SUPERIOR DE POLIÉSTER SUBLIMABLE EN COLOR BLANCO. EL NEOPRENO EVITA EL DESLIZAMIENTO DE 22X19 CM Y 3 MM DE ESPESOR TIPO DE IMPRESIÓN A COLOR SUBLIMACIÓN DE TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LAS PORTADAS DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB Y DE UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA, CON LA DIRECCIÓN WEB Y NÚMERO TELEFÓNICO.**
- **BASES PARA CELULAR, IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR DIGITAL UV, SOPORTE DE PLÁSTICO ABS COLOR BLANCA, REGULABLE. PARA USO EN HORIZONTAL Y VERTICAL, DIFERENTES ÁNGULOS AJUSTABLES. CON ALMOHADILLA DE GOMA DE CAUCHO, PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS. EJE DE ROTACIÓN EN ACERO INOXIDABLE. TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB Y UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.**
- **FOLDERS, IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR OFFSET O DIGITAL, EN CARTULINA COUCHÉ DE 300-350 GMS. O CARTULINA SULFATADA 12-14 PTS. CON UNA PESTAÑA O SOLAPA DEL LADO INTERIOR DERECHO, IMPRESIÓN EN EL FRENTE, TRES DISEÑOS DISTINTOS, CON ACABADO EN LAMINADO MATE. EN INTERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS EN SOLAPA. 47X29.5 CM MEDIDA FINAL EXTENDIDA. EN LA CARA DEL FRENTE CONTARÁ CON LA IMPRESIÓN DE ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA, EN LA PARTE INFERIOR CON UN CINTILLO EN COLOR BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA. EN EL INTERIOR DEL FÓLDER, EN LA SOLAPA INTERNA LLEVARÁ LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA. EN LA PARTE INFERIOR EL CÓDIGO QR QUE NOS DIRIJA AL SITIO WEB, LAS REDES SOCIALES Y EL NÚMERO TELEFÓNICO.**
- **LIBRETAS DE PASTA DURA (CARTONCILLO GRIS), FORRADA DE COUCHÉ ADHESIVO IMPRESO A COLOR CON PLASTIFICADO MATE, ENCUADERNACIÓN CON ARILLO METÁLICO, INTERIORES EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GMS, 80 HOJAS. CON IMPRESIÓN PARA ESCRITURA DE RAYAS.IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR OFFSET O DIGITAL, TRES DISEÑOS DISTINTOS A IMPRIMIR PARA PORTADAS, 15.5X22 CM MEDIDA FINAL. EN PASTA FRONTAL SE IMPRIMIRÁ EL DISEÑO DE LAS ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA, ACOMPAÑADAS DE UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA. EN LA PASTA POSTERIOR SE IMPRIMIRÁ EN PEQUEÑO LA ILUSTRACIÓN DEL FRENTE COMPLETA, PERO SIN NINGÚN ELEMENTO EXTRA SOBRE ELLA. DEBAJO DE ELLA EL CÓDIGO QR QUE NOS DIRIJA AL SITIO WEB, LA DIRECCIÓN WEB, EL NÚMERO TELEFÓNICO Y LAS REDES SOCIALES DEL INEA.**
- **PLUMAS O BOLÍGRAFOS RETRÁCTIL DOS EN UNO TALENT, CON MARCA TEXTOS, IMPRESIÓN A UN COLOR NEGRO SERIGRAFÍA O TAMPOGRAFÍA, GOMA DE SUJECIÓN ANTIDESLIZANTE, CUENTA CON MARCADOR EN LA PARTE SUPERIOR CON TAPA MARCA-TEXTOS COLOR AMARILLO DE GEL. CUERPO DE PLÁSTICO ABS EN COLOR BLANCO-NEGRO, 1.5 X 14.8 CM. DISEÑO EN AMBOS COSTADOS DE LA PLUMA. UN COSTADO EL LOGOTIPO DEL INEA EN FORMATO VERTICAL Y DEBAJO EN FORMA VERTICAL LA FRASE “LA EDUCACIÓN TRANSFORMA”. EN EL OTRO COSTADO DE LA PLUMA LLEVA UN BULLET (FORMA DE TRIÁNGULO) CON EL TELÉFONO Y LA DIRECCIÓN WEB DEL INSTITUTO, EN FORMATO VERTICAL EL TEXTO.**
- **SEPARADORES DE LIBROS DE PLÁSTICO PVC (14X3.8 CM), CON VENTANA DE LUPA, CON ORIFICIO PARA LISTÓN SATINADO DE 5MM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO. IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR 4X0, TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO SE IMPRIMIRÁN ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA. ACOMPAÑADAS DE CÓDIGO QR Y DE UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.**

**NOTA: ES NECESARIO PRESENTAR DOS TESTIGOS DE CADA MATERIAL Y NOTA DE REMISIÓN. DE SER NECESARIO SE PODRÁ REALIZAR AJUSTE DE PIEZAS O MEDIDAS SIN REBASAR EL PRECIO ORIGINALMENTE COTIZADO.**

**EN CASO DE QUE EL INEA REQUIERA ALGÚN MATERIAL DIVERSO A LOS COTIZADOS ORIGINALMENTE, DEBERÁ DE SOLICITARSE COTIZACIÓN PREVIAMENTE Y SE DEBERÁ CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**





**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

**COTIZACIÓN:**

LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA PREFERENTEMENTE EN MONEDA NACIONAL (M.N.) CON UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES, ESCRITA CON NÚMERO Y LETRA, EN SUBTOTAL DESGLOSE DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y TOTAL.

EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE EN HOJA MEMBRETADA:

- **ELABORAR LOS ESCRITOS EN LOS QUE INDIQUE:**
  - QUE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA CON EL OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
  - QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA REALIZAR EL TRABAJO.
  - NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. (NO APLICA SI ES ENTE PÚBLICO)
  - RANGO EN QUE ENCUENTRA: MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
  - INTEGRIDAD.
  - CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY Y 102 DEL REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN A INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O DE ASÍ SER NECESARIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA CABEZA DE SECTOR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O EL INEA.

**CONDICIONES ESPECIALES:**

TODA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGUEN AL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO DEBERÁ COMPROMETERSE EN MANTENER EN DICHA CONDICIÓN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y  
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL

Y. IXCHEL GEORGE HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y  
ALIANZAS ESTRATÉGICAS



PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE LA PRESENTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA MEV APRENDEINEA.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CARTELES DE 40X60 CM, EN PAPEL COUCHÉ BLANCO MATE 150GRS. IMPRESIÓN A SELECCIÓN DE COLOR 4X0 TINTAS OFFSET A UNA CARA, CINCO DISEÑOS DISTINTOS PARA IMPRESIÓN.	PIEZA	1, 000,250	\$	\$
BOTELLAS CONTENEDORAS PARA AGUA IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR SUBLIMACIÓN EN CILINDRO LISO DE PLÁSTICO PET EN COLOR BLANCO O TRANSPARENTE DE MEDIO LITRO 500 ML O 750 ML CON SISTEMA DE TAPA ROSCA EN PLÁSTICO ABS. TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA, CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB. EN LA PARTE INFERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.	PIEZA	22, 050	\$	\$
TERMOS DE ACERO INOXIDABLE (600 ML), IMPRESIÓN A COLOR CON RECUBRIMIENTO PARA SUBLIMACIÓN EN COLOR BLANCO, CON SISTEMA DE TAPA A PRESIÓN DE PLÁSTICO, TAPÓN ANCHO DE ROSCA CON CIERRE DE SEGURIDAD Y APERTURA POR PULSADOR. TRES DISEÑOS A UTILIZAR PARA LA IMPRESIÓN DE ILUSTRACIONES DE LAS PORTADAS DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB. EN LA PARTE INFERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.	PIEZA	1, 430	\$	\$
TAZAS CILÍNDRICA DE CERÁMICA BRILLANTE CON ASA RECUBRIMIENTO EN POLIÉSTER PARA SUBLIMACIÓN EN COLOR BLANCA, CAPACIDAD DE 11 ONZAS 8.2 DE DIÁMETRO X 9.5 CM DE ALTO APROX., IMPRESIÓN A COLOR SUBLIMACIÓN DE TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LAS PORTADAS DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB. EN LA PARTE INFERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.	PIEZA	1, 430	\$	\$
MOUSE PAD ALFOMBRILLA DE NEOPRENO EN COLOR NEGRO CON RECUBRIMIENTO SUPERIOR DE POLIÉSTER SUBLIMABLE EN COLOR BLANCO. EL NEOPRENO EVITA EL DESLIZAMIENTO DE 22X19 CM Y 3 MM DE ESPESOR TIPO DE IMPRESIÓN A COLOR SUBLIMACIÓN DE TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LAS PORTADAS DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB Y DE UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA, CON LA DIRECCIÓN WEB Y NÚMERO TELEFÓNICO.	PIEZA	1, 430	\$	\$
BASES PARA CELULAR IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR DIGITAL UV, SOPORTE DE PLÁSTICO ABS COLOR BLANCA, REGULABLE. PARA USO EN HORIZONTAL Y VERTICAL, DIFERENTES ÁNGULOS AJUSTABLES. CON ALMOHADILLA DE GOMA DE CAUCHO, PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS. EJE DE ROTACIÓN EN ACERO INOXIDABLE. TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB Y UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.	PIEZA	14, 550	\$	\$



CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
FOLDERS IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR OFFSET O DIGITAL, EN CARTULINA COUCHÉ DE 300-350 GMS. O CARTULINA SULFATADA 12-14 PTS. CON UNA PESTAÑA O SOLAPA DEL LADO INTERIOR DERECHO, IMPRESIÓN EN EL FRENTE, 3 DISEÑOS DISTINTOS, CON ACABADO EN LAMINADO MATE. EN INTERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS EN SOLAPA. 47X29.5 CM MEDIDA FINAL EXTENDIDA. EN LA CARA DEL FRENTE CONTARÁ CON LA IMPRESIÓN DE ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA, EN LA PARTE INFERIOR CON UN CINTILLO EN COLOR BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA. EN EL INTERIOR DEL FÓLDER, EN LA SOLAPA INTERNA LLEVARÁ LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA. EN LA PARTE INFERIOR EL CÓDIGO QR QUE NOS DIRIJA AL SITIO WEB, LAS REDES SOCIALES Y EL NÚMERO TELEFÓNICO.	PIEZA	200, 000	\$	\$
LIBRETAS DE PASTA DURA (CARTONCILLO GRIS) FORRADA DE COUCHÉ ADHESIVO IMPRESO A COLOR CON PLASTIFICADO MATE, ENCUADERNACIÓN CON ARILLO METÁLICO, INTERIORES EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GMS, 80 HOJAS. CON IMPRESIÓN PARA ESCRITURA DE RAYAS.IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR OFFSET O DIGITAL, 3 DISEÑOS DISTINTOS A IMPRIMIR PARA PORTADAS, 15.5X22 CM MEDIDA FINAL. EN PASTA FRONTAL SE IMPRIMIRÁ EL DISEÑO DE LAS ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA, ACOMPAÑADAS DE UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA. EN LA PASTA POSTERIOR SE IMPRIMIRÁ EN PEQUEÑO LA ILUSTRACIÓN DEL FRENTE COMPLETA, PERO SIN NINGÚN ELEMENTO EXTRA SOBRE ELLA. DEBAJO DE ELLA EL CÓDIGO QR QUE NOS DIRIJA AL SITIO WEB, LA DIRECCIÓN WEB, EL NÚMERO TELEFÓNICO Y LAS REDES SOCIALES DEL INEA.	PIEZA	11, 500	\$	\$
PLUMAS O BOLÍGRAFOS RETRÁCTIL DOS EN UNO TALENT CON MARCA TEXTOS, IMPRESIÓN A UN COLOR NEGRO SERIGRAFÍA O TAMPOGRAFÍA, GOMA DE SUJECIÓN ANTIDESLIZANTE, CUENTA CON MARCADOR EN LA PARTE SUPERIOR CON TAPA MARCA-TEXTOS COLOR AMARILLO DE GEL. CUERPO DE PLÁSTICO ABS EN COLOR BLANCO-NEGRO, 1.5 X 14.8 CM.	PIEZA	1, 500	\$	\$
SEPARADORES DE LIBROS DE PLÁSTICO PVC (14X3.8 CM), CON VENTANA DE LUPA, CON ORIFICIO PARA LISTÓN SATINADO DE 5MM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO. IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR 4XO, 3 DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO SE IMPRIMIRÁN ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA. ACOMPAÑADAS DE CÓDIGO QR Y DE UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA	PIEZA	22, 050	\$	\$

SUBTOTAL \$  
I.V.A. \$  
TOTAL \$

Importe total con letra:

Condiciones de pago:

La cotización deberá ser presentada en Moneda Nacional (M.N.) con un máximo de dos decimales, escrita con número y con subtotal, desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado e importe total.

Aceptación de condiciones:

el prestador de servicios adjudicado indicará por escrito en su propuesta económica, la aceptación, en caso de ser contratado, de que:

- La vigencia de su propuesta económica es de 60 días naturales, como mínimo.
- El pago es a los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y/o CFDI.



**PARTIDA 2 ANEXO TÉCNICO**

**DIRECCIÓN ACADÉMICA**

Objeto del contrato: **Impresión de Guías: Reconocimiento de saberes para Primaria, 2da. Edición y Reconocimiento de saberes para Secundaria, 2da. Edición.**

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	Dirección Académica		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Titular y administradora del instrumento jurídico: Cecilia Orozco López. Directora Académica. Supervisora del instrumento jurídico: Norma Greta Sánchez Muñoz. Subdirectora de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos.		
<b>% PENALIZACIÓN</b>	1% sobre el monto total del pedido antes de IVA por atraso en el inicio de la presentación del servicio.	<b>% DE DEDUCCIÓN</b>	1% sobre el costo unitario de cada pieza entregada fuera del periodo establecido o que se entregue de manera deficiente, conforme a cada orden de trabajo.
<b>TIPO DE GARANTÍA</b> Fianza, no aplica, en caso de ser ente público	<b>DIVISIBLE</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>INDIVISIBLE</b> <input type="checkbox"/>	<b>LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA</b> 5%
<b>OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA</b>	Carta contra defectos y vicios ocultos de 60 días hábiles contados a partir de la entrega de las guías.	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	21501
<b>PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO</b>	60 días hábiles posteriores a su entrega	<b>PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b>	N/A
<b>REQUIERE PRUEBAS</b>	La Dirección Académica proporcionará archivos electrónicos para CTP. Se solicitan pruebas digitales a color en plotter, para la obtención de vistos buenos de pre prensa y pruebas de impresión y acabados para visto bueno final de cada guía.	<b>REQUIERE MUESTRA</b>	Sí, previo a la impresión
<b>MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO</b>	Antes de entregar el tiraje total de los materiales impresos y empacados, se deberán presentar a revisión 10 ejemplares de cada título, en la Subdirección de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos, para obtener el visto bueno final (de impresión y empaque).		
<b>PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.</b>	Conforme a las características y especificaciones de la orden de trabajo respectiva.		
<b>REQUIERE ANTICIPO</b>	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A	





<b>ORIGEN DE LOS BIENES</b>	Nacionales										
<b>NORMAS QUE APLICAN</b>	N/A										
<b>MÉTODO DE EVALUCIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)</b>	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A								
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	ABIERTO <input type="checkbox"/>	CERRADO <input checked="" type="checkbox"/>									
<b>ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>									
<b>VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO</b>	<b>De la fecha de firma del contrato o pedido al 30 de noviembre de 2023</b>										
<b>VIGENCIA DEL SERVICIO</b>	<b>Conforme al cronograma de impresión.</b>										
<b>LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	En las instalaciones del proveedor y cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de este Anexo Técnico.										
<b>MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS</b>	<p>Con base en el Anexo Técnico, el área supervisora da seguimiento al programa de trabajo vigilando que las fechas programadas para entrega de productos se cumplan en tiempo y forma.</p> <p>La verificación y comprobación consiste en una evaluación continua que garantiza la eficacia y eficiencia del servicio. Permite la corrección de deficiencias o riesgos, realizar medidas correctivas y la supervisión de su aplicación y ejecución.</p>										
<b>ENTREGABLES</b>	<p>Los materiales solicitados de la Dirección Académica, Unidad de Operación Ciudad de México, Unidad de Operación Estado de México, se entregarán al Departamento del <b>Almacén del INEA, los de las Unidades de Operación, Baja California, Nuevo León, Michoacán y Querétaro, deberán de entregarse en las Unidades, conforme a la Matriz de Distribución.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de entrega</th> <th>Fecha de Entrega de impresión</th> <th>Productos a Entregar</th> <th>Forma de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera y única entrega</td> <td>Máximo Tres semanas para concluir la impresión de las guías</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>15,000 Guías de Reconocimiento de saberes. Primaria, 2da. Edición.</li> <li>28,000 Guías de Reconocimiento de saberes. Secundaria, 2da. Edición.</li> </ul> </td> <td>Guías Físicas</td> </tr> </tbody> </table>			No. de entrega	Fecha de Entrega de impresión	Productos a Entregar	Forma de entrega	Primera y única entrega	Máximo Tres semanas para concluir la impresión de las guías	<ul style="list-style-type: none"> <li>15,000 Guías de Reconocimiento de saberes. Primaria, 2da. Edición.</li> <li>28,000 Guías de Reconocimiento de saberes. Secundaria, 2da. Edición.</li> </ul>	Guías Físicas
No. de entrega	Fecha de Entrega de impresión	Productos a Entregar	Forma de entrega								
Primera y única entrega	Máximo Tres semanas para concluir la impresión de las guías	<ul style="list-style-type: none"> <li>15,000 Guías de Reconocimiento de saberes. Primaria, 2da. Edición.</li> <li>28,000 Guías de Reconocimiento de saberes. Secundaria, 2da. Edición.</li> </ul>	Guías Físicas								
<b>FORMA Y PLAZO DE PAGO</b>	<p>El pago se realizará en una sola exhibición contra la entrega de las Guías como se mencionan en el apartado "ENTREGABLES".</p> <p>El pago es a los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y/o CFDI en la Tesorería del INEA, previa entrega de la Carta Finiquito.</p>										





<b>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</b>	<p>La administradora del instrumento jurídico será: <b>Cecilia Orozco López, Directora Académica.</b>          La supervisora del instrumento jurídico será: <b>Norma Greta Sánchez Muñoz, Subdirectora de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos.</b></p>											
<b>CRONOGRAMA DE IMPRESIÓN</b> <b>PLAZOS MÁXIMOS</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Área Requirente</th> <th>Proveedor</th> <th>Área Requirente</th> <th>Entrega del Material</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega de archivo para elaboración de Pruebas digitales máximo 3 días hábiles a partir de la Solicitud de orden de trabajo</td> <td>Entrega de pruebas digitales de pre prensa máximo 5 días hábiles</td> <td>Validación de pruebas de plotter Máximo 2 días hábiles por título</td> <td>Entrega de impresiones Máximo 5 días hábiles.</td> </tr> </tbody> </table>	Área Requirente	Proveedor	Área Requirente	Entrega del Material	Entrega de archivo para elaboración de Pruebas digitales máximo 3 días hábiles a partir de la Solicitud de orden de trabajo	Entrega de pruebas digitales de pre prensa máximo 5 días hábiles	Validación de pruebas de plotter Máximo 2 días hábiles por título	Entrega de impresiones Máximo 5 días hábiles.			
Área Requirente	Proveedor	Área Requirente	Entrega del Material									
Entrega de archivo para elaboración de Pruebas digitales máximo 3 días hábiles a partir de la Solicitud de orden de trabajo	Entrega de pruebas digitales de pre prensa máximo 5 días hábiles	Validación de pruebas de plotter Máximo 2 días hábiles por título	Entrega de impresiones Máximo 5 días hábiles.									
<b>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS</b>	<p>Funciones de la administradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento al programa de trabajo vigilando que las fechas programadas para entrega de productos se cumplan en tiempo y forma.</li> <li>• Elaborar la solicitud de liberación del pago.</li> </ul> <p>Funciones de la supervisora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interactuar con el Prestador del servicio adjudicado.</li> <li>• Dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales en cada una de las fechas establecidas.</li> <li>• Validar y verificar que el prestador del servicio adjudicado cumpla con los servicios y productos establecidos en este Anexo Técnico.</li> <li>• Resguardar en su área un ejemplar de los productos originales derivados del instrumento jurídico.</li> <li>• Emitir oficio de visto bueno de impresión para que la administradora del instrumento jurídico realice la liberación del pago correspondiente, con copia al Jefe del Departamento de Almacén del INEA.</li> <li>• Al finalizar el trabajo, el proveedor devolverá al INEA los originales electrónicos con correcciones, si las hubiera.</li> </ul>											

### DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA

Objeto del contrato: **Impresión de Guías: Reconocimiento de saberes para Primaria, 2da. Edición y Reconocimiento de saberes para Secundaria, 2da. Edición.**

#### Descripción de los servicios para realizar la impresión de las Guías:

- Se requieren ejemplares de cada Guía de acuerdo con las siguientes características:
  - Guía de Reconocimiento de Saberes. Primaria, 2da. edición.  
Tamaño final 21 X 27 cm, 48 páginas (incluye forros en el mismo papel) en papel bond blanco de 75 gr., impresión frente y vuelta a 4 tintas (CMYK), encuadernación a caballo con dos grapas.  
Tiraje 15,000 ejemplares.  
Empaje y Embalaje: Los materiales deberán empacarse en paquetes de 100 ejemplares, en papel Kraft, sellados con cinta canela. Los paquetes deberán llevar un rótulo en el que se indique la cantidad y el nombre del material.
  - Guía de Reconocimiento de Saberes. Secundaria, 2da. edición.  
Tamaño final 21 X 27 cm, 48 páginas (incluye forros en el mismo papel) en papel bond blanco de 75 gr., impresión frente y vuelta a 4 tintas (CMYK), encuadernación a caballo con dos grapas.  
Tiraje 28,000 ejemplares.  
Empaje y Embalaje: Los materiales deberán empacarse en paquetes de 100 ejemplares, en papel Kraft, sellados con cinta canela. Los paquetes deberán llevar un rótulo en el que indique la cantidad y el nombre del material.





Los paquetes y cajas deberán llevar un rótulo en el que se indique la cantidad y el nombre del material. Al finalizar el trabajo, el proveedor devolverá al INEA, los originales electrónicos con correcciones, si las hubiera.

**Características del servicio:**

El proveedor deberá contar con la experiencia probada en el campo de impresión y encuadernación.

Para cualquier duda o aclaración referente a la producción, así como para la obtención de vistos buenos a las pruebas digitales de color en plotter, de impresión y acabados; el proveedor deberá dirigirse a la Subdirección de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos, en Francisco Márquez No. 160, 4to. piso, col. Condesa. Teléfonos: 5241 2700, 5241 2800 exts. 22756 o 22947.

**Cotización:**

La cotización deberá ser presentada en Moneda Nacional (M.N.) con un máximo de dos decimales, escrita con número y letra, en subtotal y total por el desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Entrega	Fecha de Entrega	Subtotal	Importe Total con IVA	Productos a Entregar
Primera y única entrega	Tres semanas para concluir la impresión de las guías			<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiraje de 15,000 ejemplares de la Guía de Reconocimiento de saberes. Primaria, 2da. edición.</li> <li>Tiraje de 28,000 ejemplares de la Guía de Reconocimiento de saberes. Secundaria, 2da. edición.</li> </ul>
<b>Total</b>				

**Nota: Posterior a la conclusión de la impresión de las guías, se enviarán a las Unidades de Operación conforme a la matriz de distribución.**

 <b>NORMA GRETA SÁNCHEZ MUÑOZ</b>	 <b>CECILIA OROZCO LÓPEZ</b>
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORÓ</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZÓ</b>





**PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN)**

**IMPRESIÓN DE GUÍAS: RECONOCIMIENTO DE SABERES PARA PRIMARIA, 2DA. EDICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SABERES PARA SECUNDARIA, 2DA. EDICIÓN.**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
Cuía de Reconocimiento de saberes. Primaria, 2da. edición.	PIEZA	15,000	\$	\$
Cuía de Reconocimiento de saberes. Secundaria, 2da. edición.	PIEZA	28,000	\$	\$
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>

**Importe total con letra:**

**Condiciones de pago:**

La cotización deberá ser presentada en Moneda Nacional (M.N.) con un máximo de dos decimales, escrita con número y con subtotal, desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado e importe total.

**Aceptación de condiciones:**

el prestador de servicios adjudicado indicará por escrito en su propuesta económica, la aceptación, en caso de ser contratado, de que:

- La vigencia de su propuesta económica es de 60 días naturales, como mínimo.
- El pago es a los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y/o CFDI.



## PARTIDA 1 ANEXO TÉCNICO

DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATEGICAS			
OBJETO: IMPRESIÓN DE CARTELES Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA, APRENDEINEA.			
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATEGICAS		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	TITULAR: Y. IXCHEL GEORGE HERNÁNDEZ DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATEGICAS  RESPONSABLE: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.		
% PENALIZACIÓN	N/A	% DE DEDUCCIÓN	N/A
TIPO DE GARANTÍA No aplica Fianza de ser Ente Público.	DIVISIBLE <input type="checkbox"/>	INDIVISIBLE <input type="checkbox"/>	N/A
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA:	CARTA CONTRA VICIOS OCULTOS, POR 6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE IMPRESIÓN.	PARTIDA PRESUPUESTAL	33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	N/A
REQUIERE PRUEBAS	N/A	REQUIERE MUESTRA	DE CADA MATERIAL, ES NECESARIA UNA MUESTRA PARA VALIDACIÓN Y V.O.B.O., PREVIO INICIO DE IMPRESIÓN.
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	INSPECCIÓN VISUAL DE CALIDA DE MATERIALES, VERIFICACIÓN DE COLORES E IMPRESIÓN EN CADA MATERIAL.		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ARCHIVO PARA IMPRESIÓN SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE MUESTRA (DUMMY) LA CUAL DEBERÁ SER CON LOS MATERIALES SOLICITADOS COMO EL PRODUCTO FINAL A ENTREGAR, ELLO PARA REVISIÓN DE IMPRESIÓN Y MATERIAL, DE EXISTIR CORRECCIONES EL PROVEEDOR CONTARÁ CON MÁXIMO 3 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LOS CAMBIOS SOLICITADOS.		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A	
ORIGEN DE LOS BIENES	N/A, ES SERVICIO DE IMPRESIÓN		
NORMAS QUE APLICAN	N/A		

MÉTODO DE EVALUACIÓN (Sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A		
MODALIDAD DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CERRADO <input checked="" type="checkbox"/>		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	45 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU FIRMA				
VIGENCIA DEL SERVICIO	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y CONFORME A CADA ORDEN DE TRABAJO.				
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ PARA OFICINAS CENTRALES, LOS CARTELES Y MATERIALES PROMOCIONALES, SE ENTREGARÁN EL 13 DE SEPTIEMBRE EN EL DOMICILIO: AV. GUSTAVO BAZ, CALLE RECURSOS HIDRÁULICOS, No. 305, BODEGA 1 Y 2, COLONIA LA LOMA, C.P. 54060, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LOS SIGUIENTES:</li> <li>○ 250 CARTELES (50 CARTELES DE CADA DISEÑO (5 DISEÑOS DIFERENTES)</li> <li>○ 1, 050 BOTELLAS CONTENEDORAS PARA AGUA (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS)</li> <li>○ 1, 050 TERMOS METALICOS (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS)</li> <li>○ 1, 050 TAZAS (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS)</li> <li>○ 1, 050 MOUSE PAD (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS)</li> <li>○ 1, 050 BASES PARA CELULAR (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS)</li> <li>○ 1, 050 FOLDERS (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS)</li> <li>○ 1, 050 LIBRETAS (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS)</li> <li>○ 1, 120 PLUMAS</li> <li>○ 1, 050 SEPARADORES DE PLÁSTICO PVC (350 PZAS. DE CADA DISEÑO (3 DISEÑOS)</li> <li>○ PARA LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN, LOS CARTELES Y MATERIALES PROMOCIONALES SE ENTREGARÁN A MÁS TARDAR EL 29 DE SEPTIEMBRE EN SUS ALMACENES:</li> </ul>				
	N°	ENTIDAD FEDERATIVA	UBICACIÓN	ENCARGADO (A)	TELÉFONO
	1	AGUASCALIENTES	AV. DE LOS CHICAGUALES 405 COL. BENIGNO CHÁVEZ MUNICIPIO DE JESÚS, AGUASCALIENTES	JOSÉ ALFREDO ESPARTA VARELA	4492563337
	2	BAJA CALIFORNIA	CALLE CANITAS # 1800 COL. DEL ROSTRO	ARMANDO MILLÁN ESPINOZA	686139355
	3	BAJA CALIFORNIA SUR	MARQUEZ DE LEÓN # 666 ENTRE GÓMEZ FARIAS Y ALTAMIRANO C.P. 23000	FRANCISCO AGUIER BAEZA	6121054106
	4	CAMPECHE	AV. AVIACIÓN #85 A ENTRE AV. GOBERNADORES Y CALLE CINCO COL. CARMELO C.P. 24075	NICOLAS USCAGUICHI	981839492
	5	COAHUILA	PARQUE INDUSTRIAL CARMORAN BLVD COLOSIO S/N CALLE 3RA. NO. 156 SALTILLO, COAHUILA	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VAQUERO	8444390900
	6	COLIMA	AV. TECOMAN #631 COLIMA, COLIMA C.P. 28667	JESÚS ALBERTO FUENTES ESPINOZA	3123075300



N°	ENTIDAD FEDERATIVA	UBICACIÓN	ENCARGADO (A)	TELÉFONO
7	CHIAPAS	OCTAVA PONIENTE SUR ENTRE CATORCE Y QUINCE SUR SAN FRANCISCO C.P. 29000	ALEJANDRO ZUÑIGA CASTAÑON	9617083528 , 9616128211
8	CHIHUAHUA	CALLE J. ELIGIO MUÑOZ # 1901 COL. SANTO NIÑO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31200	JUAN JOSÉ ARELLANO PALOMARES	6182697216 , 6142298596
9	CIUDAD DE MÉXICO	FRANCISCO MARQUEZ #160 COLONIA CONDESA C.P. 06140	GUILLERMO DE JESÚS SERRANO MORENO	5552110824 EXT. 596
10	DURANGO	CALLE CONSUELO PÉREZ GAVILLAN # 505 COL. DEL MAESTRO C.P. 34240	LUIS GERARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	6188170302
11	GUANAJUATO	CALLE OMEGA 302 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA C.P. 35530	HÉCTOR JESÚS RAGEL MUJICA	4737569539
12	GUERRERO	PIRVADA DE INSURGENTES NO. 6 COL. FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS C.P. 39014 CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS , GRO	TADEO PAVÓN GALLARDO	7471629297
13	HIDALGO	CIRCUITO EXHACIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN TILCUAUTLA C.P. 42160	ALMA DELIA RÍOS BELTRAN	771755043
14	JALISCO	CALLE 14 2395 ZONA INDUSTRIAL ENTRE LA UNO Y TRES C.P. 44940	CARLOS MÁRQUEZ AMBRIZ	3330309520 CEL: 3311207677
15	ESTADO DE MÉXICO	JOSE INDELICATO O INDEPENDENCIA # 13 COL. PUERTO DE SANTA MARTHA ACATITLA DELEG. IZTAPALAPA C.P. 09110	MARCO ALEJANDRO	4433527965
16	MICHOACÁN	AV. FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 7106 COL. TINAJERO C.P. 58337 MORELIA, MICHOACAN	FRANCISCO ESPINOSA PAREDES	4433527965
17	MORELOS	AV. JUNTO AL RIO NO. 21 FRACC. JUNTO AL RIO TEMIXCO MORELOS C.P. 62584	JOSE BERUECOS MIRANDA	7773263613 EXT 558
18	NAYARIT	CALLE SAN LUIS NO.430 ENTRE BULEVAR COLOSIO Y AV. VICTORIA C.P.63000 COL. CENTRO TEPIC NAYARIT	JESÚS ESTIFEL MARTÍNEZ	3111023991
19	NUEVO LEÓN	RAFAEL PLATON SANCHEZ NO. 243, COL. CENTRO DE MONTERREY C.P. 64000 MONTERREY, N.L	JAVIER GONZÁLEZ ALANIS	8181919053
20	OAXACA	AV.FERROCARRIL NORTE NO. 307 COL. EXMARQUESADO C.P. 68034 OAXACA DE JUAREZ OAXACA	ROBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	9515200552
21	PUEBLA	CALLE AQUILES SERDÁN NO. 416 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C.P. 72030 BODEGA 3 PUEBLA PUE.	JEOVAN MICHEL BARRIOS LÓPEZ	2222343426



N°	ENTIDAD FEDERATIVA	UBICACIÓN	ENCARGADO (A)	TELÉFONO
22	QUERÉTARO	CONJUNTO INDUSTRIAL EUROBUSINESS PARCK BODEGA 105 CARRETERA ESTATAL QUERETARO MEXICO KM 200, EL MARQUES QUERÉTARO C.P 76240	LAURA CASTILLO	4423253426 CEL. 4423215357
23	QUINTANA ROO	AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 197 ENTRE CRISTOBAL COLÓN Y MAHATMA GANDHI C.P 77000 CHETUMAL QUINTANA ROO	PORFIRIO RAMÍREZ OCAMPO	9831167896
24	SAN LUIS POTOSÍ	BOULEVAR MANUEL GÓMEZ MORIN NO. 1145 KM 33 CARRETERA ZACATECAS FRACIONAMIENTO ANGOSTURA C.P. 78117 SAN LUIS POTOSI , SAN LUIS POTOSI	RENE CASTRO CASTILLO	44481953600
25	SINALOA	BULEVAR CIUDADES HERMANAS 665 ORIENTE COL. ANTONIO ROSALES C.P.80230 CULIACÁN SINALOA	RICARDO ENRIQUE PAVON SÁNCHEZ	7772501568
26	SONORA	EDEL CASTELLANOS Y MADRID SIN NUMERO COL. PRADOS DEL CENTENARIO C.P. 83260 HEROSILLO SON.	ALMA ARACELI BELARDE ESPINOSA	6622100897
27	TABASCO	CALLE PLOMO NO. 22 BODEGA 11 COL. CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 86010 VILLA HERMOSA TABASCO	FREDY HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS	9933533299 EXT 933 CEL: 9933894198
28	TAMAULIPAS	MARTIRES DE CANANEA ESQ. CON CALLE ABASOLO COL. OBRERA C.P.87090 ZONA CENTRO CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS	JUAN MANUEL CAMPOS GONZÁLEZ	8343118574
29	TLAXCALA	AV. 5 DE MAYO NO.1-AESQ.POPOCATÉPETL COL. PREDIO LA MESA SANTA MARÍA IXTULCO,TLAX C.P 90105	GUADALUPE MARTÍNEZ MORALES	2215602525
30	VERACRUZ	CALLE HERMINIO CABAÑAS NO. 121 COL. RAFAEL LUCIO C.P. 91110, JALAPA VERACRUZ	CARLOS BLANCO PORTILLA	2288156150 CEL: 2282212727
31	YUCATÁN	CALLE 73 POR 42 Y 44 COL. CENTRO C.P. 97000 MÉRIDA YUCATÁN	GERARDO POT	9992698801
32	ZACATECAS	ANTIGUA CARRETERA A ZACATECAS FRESNILLO COL. BUENOS AIRES C.P. 98600 ZACTECAS, ZAC	MAYC ABRAHAM OLIVA TAMAYO	4929276562

**LOS CARTELES Y MATERIALES PROMOCIONALES, PARA LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:**

- 1, 000, 000 DE **CARTELES** (200, 000 CARTELES DE CADA DISEÑO (5 DISEÑOS DIFERENTES)), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

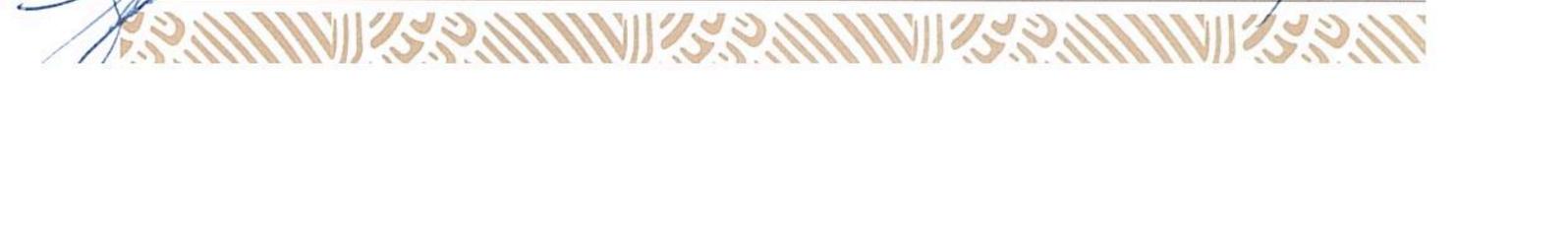




N°	ENTIDAD FEDERATIVA	CARTEL 1 CONOCE LOS NUEVOS LIBROS	CARTEL 2 CONOCE LOS MATERIALES	CARTEL 3 MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA	CARTEL 4 ESTUDIA GRATIS	CARTEL 5 LA MEJOR OPCIÓN	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	2, 088	2, 088	2, 088	2, 088	2, 088	10, 440
2	BAJA CALIFORNIA	3, 585	3, 585	3, 585	3, 585	3, 585	17, 925
3	BAJA CALIFORNIA SUR	792	792	792	792	792	3, 960
4	CAMPECHE	2, 433	2, 433	2, 433	2, 433	2, 433	12, 165
5	CHIAPAS	19, 646	19, 646	19, 646	19, 646	19, 646	98, 230
6	CHIHUAHUA	3, 759	3, 759	3, 759	3, 759	3, 759	18, 795
7	CIUDAD DE MEXICO	7, 299	7, 299	7, 299	7, 299	7, 299	36, 495
8	COAHUILA	3, 288	3, 288	3, 288	3, 288	3, 288	16, 440
9	COLIMA	1, 386	1, 386	1, 386	1, 386	1, 386	6, 930
10	DURANGO	4, 572	4, 572	4, 572	4, 572	4, 572	22, 860
11	ESTADO DE MÉXICO	14, 268	14, 268	14, 268	14, 268	14, 268	71, 340
12	GUANAJUATO	4, 725	4, 725	4, 725	4, 725	4, 725	23, 625
13	GUERRERO	8, 115	8, 115	8, 115	8, 115	8, 115	40, 575
14	HIDALGO	8, 109	8, 109	8, 109	8, 109	8, 109	40, 545
15	JALISCO	6, 234	6, 234	6, 234	6, 234	6, 234	31, 170
16	MICHOACÁN	5, 352	5, 352	5, 352	5, 352	5, 352	26, 760
17	MORELOS	2, 970	2, 970	2, 970	2, 970	2, 970	14, 850
18	NAYARIT	2, 388	2, 388	2, 388	2, 388	2, 388	11, 940
19	NUEVO LEÓN	2, 502	2, 502	2, 502	2, 502	2, 502	12, 510
20	OAXACA	15, 591	15, 591	15, 591	15, 591	15, 591	77, 955
21	PUEBLA	13, 134	13, 134	13, 134	13, 134	13, 134	65, 670
22	QUERÉTARO	4, 872	4, 872	4, 872	4, 872	4, 872	24, 360
23	QUINTANA ROO	3, 093	3, 093	3, 093	3, 093	3, 093	15, 465
24	SAN LUIS POTOSÍ	4, 725	4, 725	4, 725	4, 725	4, 725	23, 625
25	SINALOA	6, 906	6, 906	6, 906	6, 906	6, 906	34, 530
26	SONORA	2, 910	2, 910	2, 910	2, 910	2, 910	14, 550
27	TABASCO	4, 989	4, 989	4, 989	4, 989	4, 989	24, 945
28	TAMAULIPAS	4, 137	4, 137	4, 137	4, 137	4, 137	20, 685
29	TLAXCALA	4, 275	4, 275	4, 275	4, 275	4, 275	21, 375
30	VERACRUZ	23, 100	23, 100	23, 100	23, 100	23, 100	115, 500
31	YUCATÁN	4, 866	4, 866	4, 866	4, 866	4, 866	24, 330
32	ZACATECAS	3, 891	3, 891	3, 891	3, 891	3, 891	19, 455
	<b>TOTAL</b>	<b>200, 000</b>	<b>200, 000</b>	<b>200, 000</b>	<b>200, 000</b>	<b>200, 000</b>	<b>1, 000, 000</b>

- o 21, 000 BOTELLAS CONTENEDORAS PARA AGUA (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO PENSAMIENTO MATEMÁTICO 4	DISEÑO DOS LENGUA Y COMUNICACIÓN 2	DISEÑO TRES VIDA Y COMUNIDAD 2	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	90	90	90	270
2	BAJA CALIFORNIA	117	117	116	350
3	BAJA CALIFORNIA SUR	45	45	45	135
4	CAMPECHE	117	117	116	350
5	CHIAPAS	432	432	431	1, 295
6	CHIHUAHUA	136	136	137	409





N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO PENSAMIENTO MATEMÁTICO 4	DISEÑO DOS LENGUA Y COMUNICACIÓN 2	DISEÑO TRES VIDA Y COMUNIDAD 2	TOTAL
7	CIUDAD DE MÉXICO	201	201	200	602
8	COAHUILA	300	300	300	900
9	COLIMA	53	53	54	160
10	DURANGO	306	306	305	917
11	ESTADO DE MÉXICO	489	489	489	1, 467
12	GUANAJUATO	133	133	134	400
13	GUERRERO	367	367	366	1, 100
14	HIDALGO	210	210	210	630
15	JALISCO	267	267	266	800
16	MICHOACÁN	336	336	335	1, 007
17	MORELOS	127	127	126	380
18	NAYARIT	83	83	83	249
19	NUEVO LEÓN	158	158	159	475
20	OAXACA	610	610	610	1, 830
21	PUEBLA	343	343	344	1, 030
22	QUERÉTARO	212	212	211	635
23	QUINTANA ROO	132	132	131	395
24	SAN LUIS POTOSÍ	370	370	371	1, 111
25	SINALOA	227	227	226	680
26	SONORA	235	235	235	705
27	TABASCO	113	113	114	340
28	TAMAULIPAS	193	193	194	580
29	TLAXCALA	47	47	46	140
30	VERACRUZ	360	360	360	1, 080
31	YUCATÁN	136	136	136	408
32	ZACATECAS	57	57	56	170
	<b>TOTAL</b>	<b>7, 002</b>	<b>7, 002</b>	<b>6, 996</b>	<b>21, 000</b>

o 380 TERMOS METALICOS (3 DISEÑOS) , DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO PENSAMIENTO MATEMÁTICO 4	DISEÑO DOS VIDA Y COMUNIDAD 3	DISEÑO TRES PENSAMIENTO MATEMÁTICO 3	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	7	7	8	22
2	BAJA CALIFORNIA	2	2	3	7
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2	2	2	6
4	CAMPECHE	4	4	3	11
5	CHIAPAS	12	12	11	35
6	CHIHUAHUA	2	2	1	5
7	CIUDAD DE MÉXICO	2	2	1	5
8	COAHUILA	2	2	2	6
9	COLIMA	2	2	1	5
10	DURANGO	1	1	2	4
11	ESTADO DE MÉXICO	3	3	4	10
12	GUANAJUATO	5	5	4	14
13	GUERRERO	4	4	4	12
14	HIDALGO	5	5	5	15
15	JALISCO	3	3	4	10
16	MICHOACÁN	4	4	3	11
17	MORELOS	3	3	3	9
18	NAYARIT	7	7	6	20



N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO PENSAMIENTO MATEMÁTICO 4	DISEÑO DOS VIDA Y COMUNIDAD 3	DISEÑO TRES PENSAMIENTO MATEMÁTICO 3	TOTAL
19	NUEVO LEÓN	2	2	1	5
20	OAXACA	7	7	8	22
21	PUEBLA	8	8	7	23
22	QUERÉTARO	3	3	3	9
23	QUINTANA ROO	3	3	3	9
24	SAN LUÍS POTOSÍ	4	4	4	12
25	SINALOA	2	2	1	5
26	SONORA	2	2	3	7
27	TABASCO	5	5	5	15
28	TAMAULIPAS	8	8	8	24
29	TLAXCALA	3	3	2	8
30	VERACRUZ	7	7	8	22
31	YUCATÁN	2	2	2	6
32	ZACATECAS	2	2	2	6
<b>TOTAL</b>		<b>128</b>	<b>128</b>	<b>124</b>	<b>380</b>

o 380 TAZAS (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO LENGUA Y COMUNICACIÓN 3	DISEÑO DOS LENGUA Y COMUNICACIÓN 2	DISEÑO TRES LENGUA Y COMUNICACIÓN 1	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	7	7	8	22
2	BAJA CALIFORNIA	2	2	3	7
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2	2	2	6
4	CAMPECHE	4	4	3	11
5	CHIAPAS	12	12	11	35
6	CHIHUAHUA	2	2	1	5
7	CIUDAD DE MÉXICO	2	2	1	5
8	COAHUILA	2	2	2	6
9	COLIMA	2	2	1	5
10	DURANGO	1	1	2	4
11	ESTADO DE MÉXICO	3	3	4	10
12	GUANAJUATO	5	5	4	14
13	GUERRERO	4	4	4	12
14	HIDALGO	5	5	5	15
15	JALISCO	3	3	4	10
16	MICHOACÁN	4	4	3	11
17	MORELOS	3	3	3	9
18	NAYARIT	7	7	6	20
19	NUEVO LEÓN	2	2	1	5
20	OAXACA	7	7	8	22
21	PUEBLA	8	8	7	23
22	QUERÉTARO	3	3	3	9
23	QUINTANA ROO	3	3	3	9
24	SAN LUÍS POTOSÍ	4	4	4	12
25	SINALOA	2	2	1	5
26	SONORA	2	2	3	7
27	TABASCO	5	5	5	15
28	TAMAULIPAS	8	8	8	24
29	TLAXCALA	3	3	2	8
30	VERACRUZ	7	7	8	22
31	YUCATÁN	2	2	2	6
32	ZACATECAS	2	2	2	6
<b>TOTAL</b>		<b>128</b>	<b>128</b>	<b>124</b>	<b>380</b>



- o 380 MOUSE PAD (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO LENGUA Y COMUNICACIÓN 2	DISEÑO DOS LENGUA Y COMUNICACIÓN 4	DISEÑO TRES PENSAMIENTO MATEMÁTICO 1	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	7	7	8	22
2	BAJA CALIFORNIA	2	2	3	7
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2	2	2	6
4	CAMPECHE	4	4	3	11
5	CHIAPAS	12	12	11	35
6	CHIHUAHUA	2	2	1	5
7	CIUDAD DE MÉXICO	2	2	1	5
8	COAHUILA	2	2	2	6
9	COLIMA	2	2	1	5
10	DURANGO	1	1	2	4
11	ESTADO DE MÉXICO	3	3	4	10
12	GUANAJUATO	5	5	4	14
13	GUERRERO	4	4	4	12
14	HIDALGO	5	5	5	15
15	JALISCO	3	3	4	10
16	MICHOACÁN	4	4	3	11
17	MORELOS	3	3	3	9
18	NAYARIT	7	7	6	20
19	NUEVO LEÓN	2	2	1	5
20	OAXACA	7	7	8	22
21	PUEBLA	8	8	7	23
22	QUERÉTARO	3	3	3	9
23	QUINTANA ROO	3	3	3	9
24	SAN LUIS POTOSÍ	4	4	4	12
25	SINALOA	2	2	1	5
26	SONORA	2	2	3	7
27	TABASCO	5	5	5	15
28	TAMAULIPAS	8	8	8	24
29	TLAXCALA	3	3	2	8
30	VERACRUZ	7	7	8	22
31	YUCATÁN	2	2	2	6
32	ZACATECAS	2	2	2	6
	<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>128</b>	<b>124</b>	<b>380</b>

- o 13, 500 BASES PARA CELULAR (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO PENSAMIENTO MATEMÁTICO 4	DISEÑO DOS VIDA Y COMUNIDAD 2	DISEÑO TRES LENGUA Y COMUNICACIÓN 3	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	30	30	30	90
2	BAJA CALIFORNIA	327	327	326	980
3	BAJA CALIFORNIA SUR	26	26	25	77
4	CAMPECHE	29	29	28	86
5	COAHUILA	110	110	111	331
6	COLIMA	78	78	77	233
7	CHIAPAS	758	758	759	2, 275
8	CHIHUAHUA	70	70	70	210
9	CIUDAD DE MEXICO	15	15	15	45
10	DURANGO	14	14	14	42
11	GUANAJUATO	600	600	600	1, 800
12	GUERRERO	230	230	230	690



13	HIDALGO	50	50	50	150
14	JALISCO	130	130	130	390
15	ESTADO DE MEXICO	345	345	345	1,035
16	MICHOACÁN	91	91	91	273
17	MORELOS	48	48	48	144
18	NAYARIT	19	19	19	57
19	NUEVO LEÓN	292	292	292	876
20	OAXACA	61	61	61	183
21	PUEBLA	124	124	124	372
22	QUERÉTARO	126	126	125	377
23	QUINTANA ROO	115	115	115	345
24	SAN LUIS POTOSÍ	138	138	138	414
25	SINALOA	43	43	43	129
26	SONORA	64	64	64	192
27	TABASCO	96	96	96	288
28	TAMAULIPAS	136	136	136	408
29	TLAXCALA	59	59	59	177
30	VERACRUZ	175	175	175	525
31	YUCATÁN	67	67	67	201
32	ZACATECAS	35	35	35	105
<b>TOTAL</b>		<b>4,501</b>	<b>4,501</b>	<b>4,498</b>	<b>13,500</b>

o 198,950 FOLDERS (3 DISEÑOS) DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO 1 JIRAFAS	DISEÑO 2 BICICLETA	DISEÑO 3 MAGO CON CONEJO	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	682	682	682	2,047
2	BAJA CALIFORNIA	1,700	1,700	1,701	5,101
3	BAJA CALIFORNIA SUR	340	340	340	1,020
4	CAMPECHE	680	680	680	2,040
5	COAHUILA	5,101	5,101	5,101	15,303
6	COLIMA	341	340	340	1,021
7	CHIAPAS	1,700	1,700	1,701	5,101
8	CHIHUAHUA	1,700	1,700	1,701	5,101
9	CIUDAD DE MEXICO	2,040	2,040	2,040	6,121
10	DURANGO	2,551	2,551	2,551	7,652
11	GUANAJUATO	8,502	8,502	8,501	25,505
12	GUERRERO	2,040	2,040	2,040	6,121
13	HIDALGO	1,530	1,530	1,530	4,591
14	JALISCO	2,551	2,551	2,551	7,652
15	ESTADO DE MEXICO	4,251	4,251	4,251	12,753
16	MICHOACÁN	2,381	2,381	2,380	7,142
17	MORELOS	850	850	850	2,551
18	NAYARIT	680	680	680	2,040
19	NUEVO LEÓN	1,360	1,360	1,360	4,081
20	OAXACA	2,551	2,551	2,551	7,652
21	PUEBLA	1,700	1,700	1,701	5,101
22	QUERÉTARO	2,381	2,381	2,380	7,142
23	QUINTANA ROO	680	680	680	2,040
24	SAN LUIS POTOSÍ	4,251	4,251	4,251	12,753
25	SINALOA	1,700	1,700	1,701	5,101
26	SONORA	2,551	2,551	2,551	7,652
27	TABASCO	2,210	2,210	2,211	6,631
28	TAMAULIPAS	1,530	1,530	1,530	4,591
29	TLAXCALA	680	680	680	2,040
30	VERACRUZ	2,551	2,551	2,551	7,652





31	YUCATÁN	850	850	850	2, 551
32	ZACATECAS	1, 700	1, 700	1, 701	5, 101
<b>TOTAL</b>		<b>66, 316</b>	<b>66, 315</b>	<b>66, 318</b>	<b>198, 950</b>

o 10, 450 LIBRETAS (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO 1 MAGO CON CONEJO	DISEÑO 2 BICICLETA	DISEÑO 3 ABACO HUMANO	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	45	45	45	134
2	BAJA CALIFORNIA	58	58	58	174
3	BAJA CALIFORNIA SUR	22	22	22	67
4	CAMPECHE	58	58	58	174
5	CHIAPAS	215	215	214	644
6	CHIHUAHUA	68	68	68	204
7	CIUDAD DE MÉXICO	100	100	100	300
8	COAHUILA	149	149	149	448
9	COLIMA	26	26	27	80
10	DURANGO	152	152	152	456
11	ESTADO DE MÉXICO	243	243	243	730
12	GUANAJUATO	66	66	67	199
13	GUERRERO	183	183	182	547
14	HIDALGO	104	104	104	313
15	JALISCO	133	133	132	398
16	MICHOACÁN	167	167	167	501
17	MORELOS	63	63	63	189
18	NAYARIT	41	41	41	124
19	NUEVO LEÓN	79	79	79	236
20	OAXACA	304	304	304	911
21	PUEBLA	171	171	171	513
22	QUERÉTARO	105	105	105	316
23	QUINTANA ROO	66	66	65	197
24	SAN LUIS POTOSÍ	184	184	185	553
25	SINALOA	113	113	112	338
26	SONORA	117	117	117	351
27	TABASCO	56	56	57	169
28	TAMAULIPAS	96	96	97	289
29	TLAXCALA	23	23	23	70
30	VERACRUZ	179	179	179	537
31	YUCATÁN	68	68	68	203
32	ZACATECAS	28	28	28	85
<b>TOTAL</b>		<b>3, 484</b>	<b>3, 484</b>	<b>3, 481</b>	<b>10, 450</b>

o 380 PLUMAS, DISTRIBUODADS DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	22
2	BAJA CALIFORNIA	7
3	BAJA CALIFORNIA SUR	6
4	CAMPECHE	11
5	COAHUILA	35
6	COLIMA	5
7	CHIAPAS	5
8	CHIHUAHUA	6
9	CIUDAD DE MÉXICO	5
10	DURANGO	4
11	GUANAJUATO	10
12	GUERRERO	14



13	HIDALGO	12
14	JALISCO	15
15	ESTADO DE MEXICO	10
16	MICHOACÁN	11
17	MORELOS	9
18	NAYARIT	20
19	NUEVO LEÓN	5
20	OAXACA	22
21	PUEBLA	23
22	QUERÉTARO	9
23	QUINTANA ROO	9
24	SAN LUIS POTOSÍ	12
25	SINALOA	5
26	SONORA	7
27	TABASCO	15
28	TAMAULIPAS	24
29	TLAXCALA	8
30	VERACRUZ	22
31	YUCATÁN	6
32	ZACATECAS	6
TOTAL		380

o 21,000 SEPARADORES DE PLÁSTICO PVC (3 DISEÑOS), DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	DISEÑO UNO VIDA Y COMUNIDAD 1	DISEÑO DOS VIDA Y COMUNIDAD 2	DISEÑO TRES PENSAMIENTO MATEMÁTICO 1	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	90	90	90	270
2	BAJA CALIFORNIA	117	117	116	350
3	BAJA CALIFORNIA SUR	45	45	45	135
4	CAMPECHE	117	117	116	350
5	CHIAPAS	432	432	431	1, 295
6	CHIHUAHUA	136	136	137	409
7	CIUDAD DE MÉXICO	201	201	200	602
8	COAHUILA	300	300	300	900
9	COLIMA	53	53	54	160
10	DURANGO	306	306	305	917
11	ESTADO DE MÉXICO	489	489	489	1, 467
12	GUANAJUATO	133	133	134	400
13	GUERRERO	367	367	366	1, 100
14	HIDALGO	210	210	210	630
15	JALISCO	267	267	266	800
16	MICHOACÁN	336	336	335	1, 007
17	MORELOS	127	127	126	380
18	NAYARIT	83	83	83	249
19	NUEVO LEÓN	158	158	159	475
20	OAXACA	610	610	610	1, 830
21	PUEBLA	343	343	344	1, 030
22	QUERÉTARO	212	212	211	635
23	QUINTANA ROO	132	132	131	395
24	SAN LUIS POTOSÍ	370	370	371	1, 111
25	SINALOA	227	227	226	680
26	SONORA	235	235	235	705
27	TABASCO	113	113	114	340
28	TAMAULIPAS	193	193	194	580
29	TLAXCALA	47	47	46	140
30	VERACRUZ	360	360	360	1, 080
31	YUCATÁN	136	136	136	408



	32	ZACATECAS	57	57	56	170
	TOTAL		7, 002	7, 002	6, 996	21, 000
<b>MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO:</b>	<p>EL ÁREA REQUIRIENTE DE CADA ORDEN DE SERVICIO DARÁ V.o.B.o. AL DUMMY QUE LE PRESENTE EL PROVEEDOR.</p> <p>CON BASE EN EL ANEXO TÉCNICO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, EL ÁREA SUPERVISORA DARÁ SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, VIGILANDO QUE SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE UNA MUESTRA, ADEMÁS DE UN OFICIO POR CADA RESPONSABLE DE ALMACEN DE CADA ENTIDAD, NOTIFICANDO QUE RECIBIERON LOS CARTELES Y MATERIALES PROMOCIONALES.</p> <p>PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE LIBERAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON ESTE ANEXO TÉCNICO, SE VERIFICA QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, REMISIÓN DE ENTREGAS SELLADA CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO.</p>					
<b>ENTREGABLES</b>	<p>TOTAL, DE MATERIALES PARA OFICINAS CENTRALES, INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 000, 250 CARTELES, (200, 050 PAQUETES, CON 5 DISEÑOS DIFERENTES CADA UNO)</li> <li>• 22, 050 BOTELLAS CONTENEDORAS PARA AGUA (3 DISEÑOS)</li> <li>• 1, 430 TERMOS METÁLICOS (3 DISEÑOS)</li> <li>• 1, 430 TAZAS (3 DISEÑOS)</li> <li>• 1, 430 MOUSE PAD (3 DISEÑOS)</li> <li>• 14, 550 BASES PARA CELULAR (3 DISEÑOS)</li> <li>• 200, 000 FOLDERS (3 DISEÑOS)</li> <li>• 11, 500 LIBRETAS (3 DISEÑOS)</li> <li>• 1, 500 PLUMAS</li> <li>• 22, 050 SEPARADORES DE PLÁSTICO PVC (3 DISEÑOS)</li> </ul> <p>NOTA: ES NECESARIO PRESENTAR DOS TESTIGOS DE CADA MATERIAL Y NOTA DE REMISIÓN.</p>					
<b>FORMA Y PLAZO DE PAGO</b>	<p>EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y PREVIA LIBERACIÓN DE PAGO, CONFORME AL OFICIO QUE EMITA LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y DICHA FACTURA CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS FISCALES VIGENTES.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO INDICARÁ POR ESCRITO EN SU PROPUESTA, LA ACEPTACIÓN, EN CASO DE SER CONTRATADO, DE QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA ES DE 30 DÍAS NATURALES, COMO MÍNIMO.</li> <li>➢ EL PAGO ES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI EN LA TESORERÍA DEL INEA.</li> </ul>					
<b>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:</b>	<p>LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ: Y. IXCHEL GEORGE HERNANDEZ, DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATEGICAS.</p> <p>LA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.</p>					
<b>FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:</b>	<p>FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INTERACTUA CON LA SUPERVISORA PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, SE ASEGURA DE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y</li> <li>• AUTORIZA LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL PAGO.</li> </ul> <p>FUNCIONES DE LA SUPERVISORA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RESPONSABLE DE INTERACTUAR CON LA ADMINISTRADORA Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO.</li> <li>• DA SEGUIMIENTO QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FECHA ESTABLECIDA.</li> </ul>					





- VALIDA Y VERIFICA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.
- ELABORA POR ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE, CUANDO ASÍ PROCEDA, LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN CONFORME A ESTE ANEXO TÉCNICO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OBJETO: IMPRESIÓN DE CARTELES Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA, APRENDEINEA.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES:

- CARTELES, DE 40X60 CM, EN PAPEL COUCHÉ BLANCO MATE 150GRS. IMPRESIÓN A SELECCIÓN DE COLOR 4X0 TINTAS OFFSET A UNA CARA, CINCO DISEÑOS DISTINTOS PARA IMPRESIÓN.
- BOTELLAS CONTENEDORAS PARA AGUA, IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR SUBLIMACIÓN EN CILINDRO LISO DE PLÁSTICO PET EN COLOR BLANCO O TRANSPARENTE DE MEDIO LITRO 500 ML O 750 ML CON SISTEMA DE TAPA ROSCA EN PLÁSTICO ABS. TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA, CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB. EN LA PARTE INFERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.
- TERMOS DE ACERO INOXIDABLE (600 ML), IMPRESIÓN A COLOR CON RECUBRIMIENTO PARA SUBLIMACIÓN EN COLOR BLANCO, CON SISTEMA DE TAPA A PRESIÓN DE PLÁSTICO, TAPÓN ANCHO DE ROSCA CON CIERRE DE SEGURIDAD Y APERTURA POR PULSADOR. TRES DISEÑOS A UTILIZAR PARA LA IMPRESIÓN DE ILUSTRACIONES DE LAS PORTADAS DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB. EN LA PARTE INFERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.
- TAZAS CILÍNDRICA DE CERÁMICA BRILLANTE CON ASA, RECUBRIMIENTO EN POLIÉSTER PARA SUBLIMACIÓN EN COLOR BLANCA, CAPACIDAD DE 11 ONZAS 8.2 DE DIÁMETRO X 9.5 CM DE ALTO APROX., IMPRESIÓN A COLOR SUBLIMACIÓN DE TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LAS PORTADAS DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB. EN LA PARTE INFERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.
- MOUSE PAD, ALFOMBRILLA DE NEOPRENO EN COLOR NEGRO CON RECUBRIMIENTO SUPERIOR DE POLIÉSTER SUBLIMABLE EN COLOR BLANCO. EL NEOPRENO EVITA EL DESLIZAMIENTO DE 22X19 CM Y 3 MM DE ESPESOR TIPO DE IMPRESIÓN A COLOR SUBLIMACIÓN DE TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LAS PORTADAS DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB Y DE UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA, CON LA DIRECCIÓN WEB Y NÚMERO TELEFÓNICO.
- BASES PARA CELULAR, IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR DIGITAL UV, SOPORTE DE PLÁSTICO ABS COLOR BLANCA, REGULABLE. PARA USO EN HORIZONTAL Y VERTICAL, DIFERENTES ÁNGULOS AJUSTABLES. CON ALMOHADILLA DE GOMA DE CAUCHO, PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS. EJE DE ROTACIÓN EN ACERO INOXIDABLE. TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB Y UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.
- FOLDERS, IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR OFFSET O DIGITAL, EN CARTULINA COUCHÉ DE 300-350 GMS. O CARTULINA SULFATADA 12-14 PTS. CON UNA PESTAÑA O SOLAPA DEL LADO INTERIOR DERECHO, IMPRESIÓN EN EL FRENTE, TRES DISEÑOS DISTINTOS, CON ACABADO EN LAMINADO MATE. EN INTERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS EN SOLAPA. 47X29.5 CM MEDIDA FINAL EXTENDIDA. EN LA CARA DEL FRENTE CONTARÁ CON LA IMPRESIÓN DE ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA, EN LA PARTE INFERIOR CON UN CINTILLO EN COLOR BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA. EN EL INTERIOR DEL FÓLDER, EN LA SOLAPA INTERNA LLEVARÁ LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA. EN LA PARTE INFERIOR EL CÓDIGO QR QUE NOS DIRIJA AL SITIO WEB, LAS REDES SOCIALES Y EL NÚMERO TELEFÓNICO.
- LIBRETAS DE PASTA DURA (CARTONCILLO GRIS), FORRADA DE COUCHÉ ADHESIVO IMPRESO A COLOR CON PLASTIFICADO MATE, ENCUADERNACIÓN CON ARILLO METÁLICO, INTERIORES EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GMS, 80 HOJAS. CON IMPRESIÓN PARA ESCRITURA DE RAYAS. IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR OFFSET O DIGITAL, TRES DISEÑOS DISTINTOS A IMPRIMIR PARA PORTADAS, 15.5X22 CM MEDIDA FINAL. EN PASTA FRONTAL SE IMPRIMIRÁ EL DISEÑO DE LAS ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA, ACOMPAÑADAS DE UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA. EN LA PASTA POSTERIOR SE IMPRIMIRÁ EN PEQUEÑO LA ILUSTRACIÓN DEL FRENTE COMPLETA, PERO SIN NINGÚN ELEMENTO EXTRA SOBRE ELLA. DEBAJO DE ELLA EL CÓDIGO QR QUE NOS DIRIJA AL SITIO WEB, LA DIRECCIÓN WEB, EL NÚMERO TELEFÓNICO Y LAS REDES SOCIALES DEL INEA.

- PLUMAS O BOLÍGRAFOS RETRACTIL DOS EN UNO TALENT, CON MARCA TEXTOS, IMPRESIÓN A UN COLOR NEGRO SERIGRAFÍA O TAMPOGRAFÍA, GOMA DE SUJECCIÓN ANTIDESLIZANTE, CUENTA CON MARCADOR EN LA PARTE SUPERIOR CON TAPA MARCA-TEXTOS COLOR AMARILLO DE GEL. CUERPO DE PLÁSTICO ABS EN COLOR BLANCO-NEGRO, 1.5 X 14.8 CM. DISEÑO EN AMBOS COSTADOS DE LA PLUMA. UN COSTADO EL LOGOTIPO DEL INEA EN FORMATO VERTICAL Y DEBAJO EN FORMA VERTICAL LA FRASE "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA". EN EL OTRO COSTADO DE LA PLUMA LLEVA UN BULLET (FORMA DE TRIÁNGULO) CON EL TELÉFONO Y LA DIRECCIÓN WEB DEL INSTITUTO, EN FORMATO VERTICAL EL TEXTO.
- SEPARADORES DE LIBROS DE PLÁSTICO PVC (14X3.8 CM), CON VENTANA DE LUPA, CON ORIFICIO PARA LISTÓN SATINADO DE 5MM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO. IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR 4X0, TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO SE IMPRIMIRÁN ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA. ACOMPAÑADAS DE CÓDIGO QR Y DE UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.

NOTA: ES NECESARIO PRESENTAR DOS TESTIGOS DE CADA MATERIAL Y NOTA DE REMISIÓN. DE SER NECESARIO SE PODRÁ REALIZAR AJUSTE DE PIEZAS O MEDIDAS SIN REBASAR EL PRECIO ORIGINALMENTE COTIZADO.

EN CASO DE QUE EL INEA REQUIERA ALGÚN MATERIAL DIVERSO A LOS COTIZADOS ORIGINALMENTE, DEBERÁ DE SOLICITARSE COTIZACIÓN PREVIAMENTE Y SE DEBERÁ CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

#### RACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

#### COTIZACIÓN:

LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA PREFERENTEMENTE EN MONEDA NACIONAL (M.N.) CON UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES, ESCRITA CON NÚMERO Y LETRA, EN SUBTOTAL DESGLOSE DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y TOTAL.

EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE EN HOJA MEMBRETADA:

- ELABORAR LOS ESCRITOS EN LOS QUE INDIQUE:
  - QUE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA CON EL OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
  - QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA REALIZAR EL TRABAJO.
  - NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. (NO APLICA SI ES ENTE PÚBLICO)
  - RANGO EN QUE ENCUENTRA: MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
  - INTEGRIDAD.
  - CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

#### TERMINACIÓN ANTICIPADA:

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY Y 102 DEL REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN A INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O DE ASÍ SER NECESARIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA CABEZA DE SECTOR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O EL INEA.

#### CONDICIONES ESPECIALES:

TODA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGUEN AL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO DEBERÁ COMPROMETERSE EN MANTENER EN DICHA CONDICIÓN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE AGOSTO DE 2023

## PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE LA PRESENTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA MEV APRENDEINEA.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CARTELES DE 40X60 CM, EN PAPEL COUCHÉ BLANCO MATE 150GRS. IMPRESIÓN A SELECCIÓN DE COLOR 4X0 TINTAS OFFSET A UNA CARA, CINCO DISEÑOS DISTINTOS PARA IMPRESIÓN.	PIEZA	1, 000,250	\$ 6.33	\$ 6,331,582.50
BOTELLAS CONTENEDORAS PARA AGUA IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR SUBLIMACIÓN EN CILINDRO LISO DE PLÁSTICO PET EN COLOR BLANCO O TRANSPARENTE DE MEDIO LITRO 500 ML O 750 ML CON SISTEMA DE TAPA ROSCA EN PLÁSTICO ABS. TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA, CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB. EN LA PARTE INFERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.	PIEZA	22, 050	\$ 83.36	\$ 1,838,088.00
TERMOS DE ACERO INOXIDABLE (600 ML), IMPRESIÓN A COLOR CON RECUBRIMIENTO PARA SUBLIMACIÓN EN COLOR BLANCO, CON SISTEMA DE TAPA A PRESIÓN DE PLÁSTICO, TAPÓN ANCHO DE ROSCA CON CIERRE DE SEGURIDAD Y APERTURA POR PULSADOR. TRES DISEÑOS A UTILIZAR PARA LA IMPRESIÓN DE ILUSTRACIONES DE LAS PORTADAS DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB. EN LA PARTE INFERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.	PIEZA	1, 430	\$ 274.21	\$ 392,120.30
TAZAS CILÍNDRICA DE CERÁMICA BRILLANTE CON ASA RECUBRIMIENTO EN POLIÉSTER PARA SUBLIMACIÓN EN COLOR BLANCA, CAPACIDAD DE 11 ONZAS 8.2 DE DIÁMETRO X 9.5 CM DE ALTO APROX., IMPRESIÓN A COLOR SUBLIMACIÓN DE TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LAS PORTADAS DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB. EN LA PARTE INFERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.	PIEZA	1, 430	\$ 83.36	\$ 119,204.80
MOUSE PAD ALFOMBRILLA DE NEOPRENO EN COLOR NEGRO CON RECUBRIMIENTO SUPERIOR DE POLIÉSTER SUBLIMABLE EN COLOR BLANCO. EL NEOPRENO EVITA EL DESLIZAMIENTO DE 22X19 CM Y 3 MM DE ESPESOR TIPO DE IMPRESIÓN A COLOR SUBLIMACIÓN DE TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LAS PORTADAS DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB Y DE UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA, CON LA DIRECCIÓN WEB Y NÚMERO TELEFÓNICO.	PIEZA	1, 430	\$ 72.38	\$ 103,503.40
BASES PARA CELULAR IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR DIGITAL UV, SOPORTE DE PLÁSTICO ABS COLOR BLANCA, REGULABLE. PARA USO EN HORIZONTAL Y VERTICAL, DIFERENTES ÁNGULOS AJUSTABLES. CON ALMOHADILLA DE GOMA DE CAUCHO, PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS. EJE DE ROTACIÓN EN ACERO INOXIDABLE. TRES DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO DE ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA CON EL CÓDIGO QR QUE LLEVE AL SITIO WEB Y UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA.	PIEZA	14, 550	\$ 120.65	\$ 1,755,457.50
FOLDERS IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR OFFSET O DIGITAL, EN CARTULINA COUCHÉ DE 300-350 GMS. O CARTULINA SULFATADA 12-14 PTS. CON UNA PESTAÑA O SOLAPA DEL LADO INTERIOR DERECHO, IMPRESIÓN EN EL FRENTE, 3 DISEÑOS DISTINTOS, CON ACABADO EN LAMINADO MATE. EN INTERIOR IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS EN SOLAPA. 47X29.5 CM MEDIDA FINAL EXTENDIDA. EN LA CARA DEL FRENTE CONTARÁ CON LA IMPRESIÓN DE ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA, EN LA PARTE INFERIOR CON UN CINTILLO EN COLOR BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA. EN EL INTERIOR DEL FÓLDER, EN LA SOLAPA INTERNA LLEVARÁ LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA. EN LA PARTE INFERIOR EL CÓDIGO QR QUE NOS DIRIJA AL SITIO WEB, LAS REDES SOCIALES Y EL NÚMERO TELEFÓNICO.	PIEZA	200, 000	\$ 13.36	\$ 2,672,000.00

San Lorenzo 244; Col. Paraje San Juan, Alcaldía Iztapalapa, CDMX. C.P. 09830. Tel.: 55-5970-2600

[www.iepsa.gob.mx](http://www.iepsa.gob.mx)

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LIBRETAS DE PASTA DURA (CARTONCILLO GRIS) FORRADA DE COUCHÉ ADHESIVO IMPRESO A COLOR CON PLASTIFICADO MATE, ENCUADERNACIÓN CON ARILLO METÁLICO, INTERIORES EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GMS, 80 HOJAS. CON IMPRESIÓN PARA ESCRITURA DE RAYAS. IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR OFFSET O DIGITAL, 3 DISEÑOS DISTINTOS A IMPRIMIR PARA PORTADAS, 15.5X22 CM MEDIDA FINAL. EN PASTA FRONTAL SE IMPRIMIRÁ EL DISEÑO DE LAS ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA, ACOMPAÑADAS DE UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA. EN LA PASTA POSTERIOR SE IMPRIMIRÁ EN PEQUEÑO LA ILUSTRACIÓN DEL FRENTE COMPLETA, PERO SIN NINGÚN ELEMENTO EXTRA SOBRE ELLA. DEBAJO DE ELLA EL CÓDIGO QR QUE NOS DIRIJA AL SITIO WEB, LA DIRECCIÓN WEB, EL NÚMERO TELEFÓNICO Y LAS REDES SOCIALES DEL INEA.	PIEZA	11, 500	\$ 263.24	\$ 3,027,260.00
PLUMAS O BOLÍGRAFOS RETRÁCTIL DOS EN UNO TALENT CON MARCA TEXTOS, IMPRESIÓN A UN COLOR NEGRO SERIGRAFÍA O TAMPOGRAFÍA, GOMA DE SUJECIÓN ANTIDESLIZANTE, CUENTA CON RECADOR EN LA PARTE SUPERIOR CON TAPA MARCA-TEXTOS COLOR ARILLO DE GEL. CUERPO DE PLÁSTICO ABS EN COLOR BLANCO-NEGRO, 1.5 X 14.8 CM.	PIEZA	1, 500	\$ 35.10	\$ 52,650.00
SEPARADORES DE LIBROS DE PLÁSTICO PVC (14X3.8 CM), CON VENTANA DE LUPA, CON ORIFICIO PARA LISTÓN SATINADO DE 5MM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO EN COLOR BLANCO. IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR 4X0, 3 DISEÑOS A UTILIZAR EN EL ESTAMPADO SE IMPRIMIRÁN ILUSTRACIONES DE LOS NUEVOS LIBROS DEL MEV APRENDEINEA. ACOMPAÑADAS DE CÓDIGO QR Y DE UN CINTILLO BLANCO CON LOS LOGOTIPOS DEL INEA Y APRENDEINEA	PIEZA	22, 050	\$ 37.30	\$ 822,465.00
			SUBTOTAL	\$ 17,114,331.50
			I.V.A.	\$ 2,738,293.04
			TOTAL	\$ 19,852,624.54

Importe total con letra: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 54/100 M.N.

Condiciones de pago: SEGÚN ANEXO

La cotización deberá ser presentada en Moneda Nacional (M.N.) con un máximo de dos decimales, escrita con número y con subtotal, desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado e importe total.

Aceptación de condiciones:

el prestador de servicios adjudicado indicará por escrito en su propuesta económica, la aceptación, en caso de ser contratado, de que:

- La vigencia de su propuesta económica es de 60 días naturales, como mínimo.
- El pago es a los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y/o CFDI.




Lcda. Aides Rodríguez Ortega  
 Directora General y Representante Legal de  
 Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

## PARTIDA 2 ANEXO TÉCNICO

### DIRECCIÓN ACADÉMICA

Objeto del contrato: Impresión de Guías: Reconocimiento de saberes para Primaria, 2da. Edición y Reconocimiento de saberes para Secundaria, 2da. Edición.

ÁREA REQUIRENTE	Dirección Académica		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Titular y administradora del instrumento jurídico: Cecilia Orozco López. Directora Académica. Supervisora del instrumento jurídico: Norma Greta Sánchez Muñoz. Subdirectora de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos.		
% PENALIZACIÓN	N/A	% DE DEDUCCIÓN	N/A
TIPO DE GARANTÍA Fianza, no aplica, en caso de ser ente público	DIVISIBLE <input type="checkbox"/>	INDIVISIBLE <input type="checkbox"/>	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA N/A
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	Carta contra defectos y vicios ocultos de 60 días hábiles contados a partir de la entrega de las guías.	PARTIDA PRESUPUESTAL	21501
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	60 días hábiles posteriores a su entrega	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	N/A
REQUIERE PRUEBAS	La Dirección Académica proporcionará archivos electrónicos para CTP. Se solicitan pruebas digitales a color en plotter, para la obtención de vistos buenos de pre prensa y pruebas de impresión y acabados para visto bueno final de cada guía.	REQUIERE MUESTRA	Sí, previo a la impresión
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	Antes de entregar el tiraje total de los materiales impresos y empacados, se deberán presentar a revisión 10 ejemplares de cada título, en la Subdirección de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos, para obtener el visto bueno final (de impresión y empaque).		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	Conforme a las características y especificaciones de la orden de trabajo respectiva.		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A	
ORIGEN DE LOS BIENES	Nacionales		

NORMAS QUE APLICAN	N/A										
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A								
MODALIDAD DE CONTRATO	ABIERTO <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	CERRADO								
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>									
VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	De la fecha de firma del contrato o pedido al 30 de noviembre de 2023										
VIGENCIA DEL SERVICIO	Conforme al cronograma de impresión.										
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En las instalaciones del proveedor y cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de este Anexo Técnico.										
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS	<p>Con base en el Anexo Técnico, el área supervisora da seguimiento al programa de trabajo vigilando que las fechas programadas para entrega de productos se cumplan en tiempo y forma.</p> <p>La verificación y comprobación consiste en una evaluación continua que garantiza la eficacia y eficiencia del servicio. Permite la corrección de deficiencias o riesgos, realizar medidas correctivas y la supervisión de su aplicación y ejecución.</p>										
ENTREGABLES	<p>Los materiales solicitados de la Dirección Académica, Unidad de Operación Ciudad de México, Unidad de Operación Estado de México, se entregarán al Departamento del Almacén del INEA, los de las Unidades de Operación, Baja California, Nuevo León, Michoacán y Querétaro, deberán de entregarse en las Unidades, conforme a la Matriz de Distribución.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de entrega</th> <th>Fecha de Entrega de impresión</th> <th>Productos a Entregar</th> <th>Forma de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera y única entrega</td> <td>Máximo Tres semanas para concluir la impresión de las guías</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>15,000 Guías de Reconocimiento de saberes. Primaria, 2da. Edición.</li> <li>28,000 Guías de Reconocimiento de saberes. Secundaria, 2da. Edición.</li> </ul> </td> <td>Guías Físicas</td> </tr> </tbody> </table>			No. de entrega	Fecha de Entrega de impresión	Productos a Entregar	Forma de entrega	Primera y única entrega	Máximo Tres semanas para concluir la impresión de las guías	<ul style="list-style-type: none"> <li>15,000 Guías de Reconocimiento de saberes. Primaria, 2da. Edición.</li> <li>28,000 Guías de Reconocimiento de saberes. Secundaria, 2da. Edición.</li> </ul>	Guías Físicas
No. de entrega	Fecha de Entrega de impresión	Productos a Entregar	Forma de entrega								
Primera y única entrega	Máximo Tres semanas para concluir la impresión de las guías	<ul style="list-style-type: none"> <li>15,000 Guías de Reconocimiento de saberes. Primaria, 2da. Edición.</li> <li>28,000 Guías de Reconocimiento de saberes. Secundaria, 2da. Edición.</li> </ul>	Guías Físicas								
FORMA Y PLAZO DE PAGO	<p>El pago se realizará en una sola exhibición contra la entrega de las Guías como se mencionan en el apartado "ENTREGABLES".</p> <p>El pago es a los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y/o CFDI en la Tesorería del INEA, previa entrega de la Carta Finiquito.</p>										



<p><b>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</b></p>	<p>La administradora del instrumento jurídico será: <b>Cecilia Orozco López, Directora Académica.</b> La supervisora del instrumento jurídico será: <b>Norma Greta Sánchez Muñoz, Subdirectora de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos.</b></p>			
<p><b>CRONOGRAMA DE IMPRESIÓN</b> <b>PLAZOS MÁXIMOS</b></p>	<p><b>Área Requirente</b></p> <p>Entrega de archivo para elaboración de Pruebas digitales máximo 3 días hábiles a partir de la Solicitud de orden de trabajo</p>	<p><b>Proveedor</b></p> <p>Entrega de pruebas digitales de pre prensa máximo 5 días hábiles</p>	<p><b>Área Requirente</b></p> <p>Validación de pruebas de plotter Máximo 2 días hábiles por título</p>	<p><b>Entrega del Material</b></p> <p>Entrega de impresiones Máximo 5 días hábiles.</p>
<p><b>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS</b></p>	<p>Funciones de la administradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento al programa de trabajo vigilando que las fechas programadas para entrega de productos se cumplan en tiempo y forma.</li> <li>• Elaborar la solicitud de liberación del pago.</li> </ul> <p>Funciones de la supervisora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interactuar con el Prestador del servicio adjudicado.</li> <li>• Dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales en cada una de las fechas establecidas.</li> <li>• Validar y verificar que el prestador del servicio adjudicado cumpla con los servicios y productos establecidos en este Anexo Técnico.</li> <li>• Resguardar en su área un ejemplar de los productos originales derivados del instrumento jurídico.</li> <li>• Emitir oficio de visto bueno de impresión para que la administradora del instrumento jurídico realice la liberación del pago correspondiente, con copia al Jefe del Departamento de Almacén del INEA.</li> <li>• Al finalizar el trabajo, el proveedor devolverá al INEA los originales electrónicos con correcciones, si las hubiera.</li> </ul>			

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA**

Objeto del contrato: **Impresión de Guías: Reconocimiento de saberes para Primaria, 2da. Edición y Reconocimiento de saberes para Secundaria, 2da. Edición.**

**Descripción de los servicios para realizar la impresión de las Guías:**

- Se requieren ejemplares de cada Guía de acuerdo con las siguientes características:
  - Guía de Reconocimiento de Saberes. Primaria, 2da. edición.  
Tamaño final 21 X 27 cm, 48 páginas (incluye forros en el mismo papel) en papel bond blanco de 75 gr., impresión frente y vuelta a 4 tintas (CMYK), encuadernación a caballo con dos grapas.  
Tiraje 15,000 ejemplares.  
Empaje y Embalaje: Los materiales deberán empacarse en paquetes de 100 ejemplares, en papel Kraft, sellados con cinta canela. Los paquetes deberán llevar un rótulo en el que se indique la cantidad y el nombre del material.
  - Guía de Reconocimiento de Saberes. Secundaria, 2da. edición.  
Tamaño final 21 X 27 cm, 48 páginas (incluye forros en el mismo papel) en papel bond

blanco de 75 gr., impresión frente y vuelta a 4 tintas (CMYK), encuadernación a caballo con dos grapas.

Tiraje 28,000 ejemplares.

Empaque y Embalaje: Los materiales deberán empacarse en paquetes de 100 ejemplares, en papel Kraft, sellados con cinta canela. Los paquetes deberán llevar un rótulo en el que indique la cantidad y el nombre del material.

Los paquetes y cajas deberán llevar un rótulo en el que se indique la cantidad y el nombre del material.

Al finalizar el trabajo, el proveedor devolverá al INEA, los originales electrónicos con correcciones, si las hubiera.

**Características del servicio:**

El proveedor deberá contar con la experiencia probada en el campo de impresión y encuadernación.

Para cualquier duda o aclaración referente a la producción, así como para la obtención de vistos buenos a las pruebas digitales de color en plotter, de impresión y acabados; el proveedor deberá dirigirse a la Subdirección de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos, en Francisco Arce No. 160, 4to. piso, col. Condesa. Teléfonos: 5241 2700, 5241 2800 exts. 22756 o 22947.

**Cotización:**

La cotización deberá ser presentada en Moneda Nacional (M.N.) con un máximo de dos decimales, escrita con número y letra, en subtotal y total por el desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Entrega	Fecha de Entrega	Subtotal	Importe Total con IVA	Productos a Entregar
Primera y única entrega	Tres semanas para concluir la impresión de las guías			<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiraje de 15,000 ejemplares de la Guía de Reconocimiento de saberes. Primaria, 2da. edición.</li> <li>Tiraje de 28,000 ejemplares de la Guía de Reconocimiento de saberes. Secundaria, 2da. edición.</li> </ul>
<b>Total</b>				

**Nota:** Posterior a la conclusión de la impresión de las guías, se enviarán a las Unidades de Operación conforme a la matriz de distribución.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE AGOSTO DE 2023

## PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN)

IMPRESIÓN DE GUÍAS: RECONOCIMIENTO DE SABERES PARA PRIMARIA, 2DA. EDICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SABERES PARA SECUNDARIA, 2DA. EDICIÓN.

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	P. U.	SUBTOTAL
Guía de Reconocimiento de Saberes. Primaria, 2da. Edición	Tamaño final 21 X 27 cm, 48 páginas (incluye forros en el mismo papel) en papel bond blanco de 75 gr., impresión frente y vuelta a 4 tintas (CMYK), encuadernación a caballo con dos grapas.  Empaque y Embalaje: Los materiales deberán empacarse en paquetes de 100 ejemplares, en papel Kraft, sellados con cinta canela. Los paquetes deberán llevar un rótulo en el que se indique la cantidad y el nombre del material.	15,000	\$ 14.13	\$ 211,950.00
Guía de Reconocimiento de Saberes. Secundaria, 2da. edición.	Tamaño final 21 X 27 cm, 48 páginas (incluye forros en el mismo papel) en papel bond blanco de 75 gr., impresión frente y vuelta a 4 tintas (CMYK), encuadernación a caballo con dos grapas.  Empaque y Embalaje: Los materiales deberán empacarse en paquetes de 100 ejemplares, en papel Kraft, sellados con cinta canela. Los paquetes deberán llevar un rótulo en el que indique la cantidad y el nombre del material.	28,000	\$ 11.08	\$ 310,240.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 522,190.00
<b>I. V. A.</b>				\$ 83,550.40
<b>TOTAL</b>				\$ 605,740.40

Importe total con letra: SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 40/100 M.N.

Condiciones de pago: SEGÚN ANEXO

La cotización deberá ser presentada en Moneda Nacional (M.N.) con un máximo de dos decimales, escrita con número y con subtotal, desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado e importe total.

Aceptación de condiciones:

El prestador de servicios adjudicado indicará por escrito en su propuesta económica, la aceptación, en caso de ser contratado, de que:

- La vigencia de su propuesta económica es de 60 días naturales, como mínimo.
- El pago es a los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y/o CFDI.



Lcda. Aidee Rodriguez Ortega  
 Directora General y Representante Legal de  
 Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.



CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE AGOSTO DE 2023

PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN)

IMPRESIÓN DE GUÍAS: RECONOCIMIENTO DE SABERES PARA PRIMARIA, 2DA. EDICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SABERES PARA SECUNDARIA, 2DA. EDICIÓN.

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
Servicio de Distribución	Distribución de materiales impresos, promocionales del Modelo de Educación para la Vida AprendeINEA, y Guías de Reconocimiento de Saberes primaria y secundaria.	1	\$ 1,468,861.65	\$ 1,468,861.65

SUBTOTAL \$ 1,468,861.65

I.V.A. \$ 235,017.86

TOTAL \$ 1,703,879.51

Importe total con letra: UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.

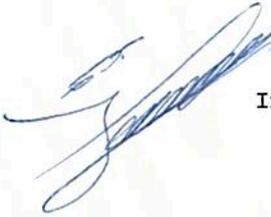
Condiciones de pago: SEGÚN ANEXO

La cotización deberá ser presentada en Moneda Nacional (M.N.) con un máximo de dos decimales, escrita con número y con subtotal, desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado e importe total.

Aceptación de condiciones:

el prestador de servicios adjudicado indicará por escrito en su propuesta económica, la aceptación, en caso de ser contratado, de que:

- La vigencia de su propuesta económica es de 60 días naturales, como mínimo.
- El pago es a los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y/o CFDI.



Lcda. Aidee Rodriguez Ortega  
Directora General y Representante Legal de  
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

